



UPP
Universidad Privada de Pucallpa

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS CONTABLES Y
FINANCIERAS

TESIS

**Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de
los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal,
Ucayali, 2024**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:
CONTADOR PÚBLICO

AUTORES:

Jackelin Andrea Lopez Valera (orcid.org/0009-0002-0111-0247)

Katherin Haro Jesus (orcid.org/0009-0007-0715-6429)

Juan Andres Pezo Reategui (orcid.org/0009-0004-7010-6625)

ASESOR:

Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio (orcid.org/0000-0003-1161-422X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Finanzas Públicas y Privadas

Sub línea:

Finanzas corporativas y gestión de PYMES y MYPES

UCAYALI - PERÚ

2025

JURADO EVALUADOR



Mg. Cesar Dolores Aliaga Rojas
Presidente



Mg. Arlen Panduro Pinchi
Secretario



Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal



Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Asesor

ACTA DE SUSTENTACIÓN



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO

En la Ciudad de Pucallpa, siendo las 11:03 am del día sábado 08 de febrero del 2025 a través de la modalidad virtual, se dio inicio el acto de sustentación de la tesis titulada "EVASIÓN TRIBUTARIA Y NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO DE LOS COMERCIANTES EN EL MERCADO MINORISTA MUNICIPAL, UCAYALI, 2024", elaborado por los bachilleres JACKELIN ANDREA LOPEZ VALERA, KATHERIN HARO JESUS y JUAN ANDRES PEZO REATEGUI.

El Presidente da inicio al acto público de sustentación de tesis, con los miembros del Jurado Evaluador integrado por los docentes: Presidente Mg. Cesar Dolores Allaga Rojas, Secretario Mg. Arlen Panduro Pinchi y Vocal Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales; designados con RESOLUCIÓN N° 028-2025-FCCyA-UPP de fecha 03 de marzo del 2025; luego el señor presidente instó al secretario a la lectura de la Resolución de aprobación de tesis.

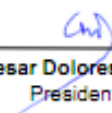
Acto seguido el Presidente del Jurado invitó a iniciar su exposición a los bachilleres JACKELIN ANDREA LOPEZ VALERA, KATHERIN HARO JESUS y JUAN ANDRES PEZO REATEGUI, para que seguidamente absolvieran las preguntas de cada jurado en su área.

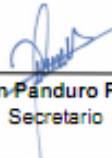
Al terminar la sustentación, el Presidente indica a las bachilleres y público en general, que el jurado se retira para la deliberación.


Después de deliberar en forma reservada el Jurado emitió la calificación general, de cuyo resultado se establece que los bachilleres JACKELIN ANDREA LOPEZ VALERA, KATHERIN HARO JESUS y JUAN ANDRES PEZO REATEGUI fueron:

- | | | |
|------------------------------|-------|-------------------------------------|
| - Aprobado por Excelencia | 19-20 | <input type="checkbox"/> |
| - Aprobado por Unanimidad | 17-18 | <input type="checkbox"/> |
| - Aprobado por Mayoría | 14-16 | <input checked="" type="checkbox"/> |
| - Desaprobado por Mayoría | 11-13 | <input type="checkbox"/> |
| - Desaprobado por Unanimidad | 00-10 | <input type="checkbox"/> |

Reiniciando el acto público, se dio lectura a la presente Acta dando por aprobado por mayoría con nota 16 que los Miembros del Jurado la suscriben en señal de conformidad. Realizado el juramento de honor y las felicitaciones de los miembros del jurado, el Presidente dio por concluido el acto de sustentación siendo las 11:42 am Horas del mismo día, de lo que se da fe.


Mg. Cesar Dolores Allaga Rojas
Presidente


Mg. Arlen Panduro Pinchi
Secretario


Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Vocal

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD


Nosotros, **Katherin Haro Jesus, Jackelin Andrea Lopez Valera y Juan Andres Pezo Reategui**, egresados de la **Carrera Profesional de Ciencias Contables y Financieras** de la **Universidad Privada de Pucallpa**, identificados con DNI **72627255, 71046116 y 45171103**.

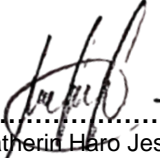
Declaramos bajo juramento que:


1. Somos autores del trabajo titulado: “**Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024**” El mismo que presentamos bajo la modalidad de **tesis**, para optar el Título profesional de **Contador Público**.
2. Bajo la asesoría del **Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio**.
3. El texto de mi trabajo final respeta y no vulnera los derechos de terceros, incluidos los derechos de propiedad intelectual. En tal sentido, el texto de mi trabajo final no ha sido plagiado total ni parcialmente, para la cual he respetado las normas internacionales de citas y referencias de las fuentes consultadas.
4. El texto del trabajo final que presento no ha sido publicado ni presentado antes en cualquier medio electrónico o físico.
5. La investigación, los resultados, datos, conclusiones y demás información presentada que atribuyo a mi autoría son veraces.
6. Declaro que mi trabajo final cumple con todas las normas de la Universidad Privada de Pucallpa.

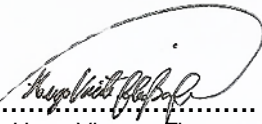
El incumplimiento de lo declarado da lugar a responsabilidad del declarante, en consecuencia; a través del presente documento asumo frente a terceros y la Universidad Privada de Pucallpa toda responsabilidad que pueda derivarse por el trabajo final presentado. Lo señalado incluye responsabilidad pecuniaria incluido el pago de multas u otros por los daños y perjuicios que se ocasionen.

Fecha: 10 de diciembre de 2024.


.....
Jackelin Andrea López Valera


.....
Katherin Haro Jesus


.....
Juan Andres Pezo Reategui


.....
Dr. Hugo Vicente Flores
Bonifacio

DNI 72627255

DNI 71046116

DNI 45171103

DNI 08457230

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

N°049-2024

El Coordinador de Investigación de la Universidad Privada de Pucallpa, hace constar por la presente, que el Informe Final (Tesis) Titulado:

"Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024."

Facultad : Ciencias Contables y Administrativas
Escuela Profesional : Ciencias Contables y Financieras
Asesor(a) : Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Cuyos autores : Jackelin Andrea Lopez Valera
Katherin Haro Jesus
Juan Andrés Pezo Reategui

Después de realizado el análisis correspondiente en el Sistema Antiplagio PlagScan, dicho documento presenta un porcentaje de similitud de 11.2%.

En tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el 30% de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: **SI** contiene un porcentaje aceptable de similitud, por lo que **SI** se aprueba su originalidad.

En señal de conformidad y verificación se entrega la presente constancia.

Fecha: 12/12/2024

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Coordinador de Investigación

DEDICATORIA

A nuestros padres, por su amor incondicional y su apoyo constante a lo largo de nuestras vidas. Gracias por enseñarnos el valor del esfuerzo y la perseverancia.

A nuestros amigos, por estar siempre a nuestro lado, brindándonos su compañía y ánimo en los momentos difíciles.

A nuestros profesores y mentores, por su guía y sabiduría, que han sido fundamentales en nuestra formación académica y personal.

Los autores

AGRADECIMIENTO

Queremos expresar nuestro más sincero agradecimiento a todas las personas que han contribuido a la realización de esta tesis.

A nuestros compañeros de estudio, por su colaboración y camaradería. Juntos hemos superado muchos desafíos y aprendido valiosas lecciones.

Los autores

RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo determinar la relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. La metodología utilizada fue de tipo de investigación fue correlacional, el enfoque fue cuantitativo, el método deductivo, el diseño del estudio fue no experimental. Con respecto a la variable evasión tributaria, se observó que el 56.1% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la variable evasión tributaria, mientras que el 33.4% manifestó que a veces es considerada y el 10.5% manifestó que sí. Mientras que la variable nuevo régimen único simplificado, se observó que el 46.6%, manifestó que no es considerada la variable nuevo régimen único simplificado, mientras que el 23.9% manifestó que a veces es considerada y el 29.5% manifestó que sí. Tuvo como conclusión que la Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.706$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Palabras clave: Evasión tributaria, Nuevo Régimen Único Simplificado, sociocultural

ABSTRACT

The objective of the research was to determine the relationship between Tax Evasion and the New Simplified Single Regime of merchants in the Municipal Retail Market, Ucayali, 2024. The methodology used was a correlational research type, the approach was quantitative, the deductive method, the study design was non-experimental. Regarding the tax evasion variable, it was observed that 56.1% of the 121 merchants of the Municipal Retail Market in the Callería district, Coronel Portillo province, Ucayali region, stated that the tax evasion variable is not considered, while 33.4% stated that it is sometimes considered and 10.5% stated that it is. While the variable new simplified single regime, it was observed that 46.6% stated that the variable new simplified single regime is not considered, while 23.9% stated that it is sometimes considered and 29.5% stated that it is. It was concluded that tax evasion is significantly related to the New Simplified Single Regime of merchants in the Municipal Retail Market, Ucayali, 2024. With a value $r = 0.706$ estimated by the Pearson correlation coefficient.

Keywords: Tax evasion, New Simplified Single Regime, sociocultural

ÍNDICE

PORTADA	i
JURADO EVALUADOR	ii
ACTAS DE SUSTENTACIÓN	iii
DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	iv
CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	v
DEDICATORIA	vi
AGRADECIMIENTO	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
ÍNDICE	x
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	xii
INTRODUCCIÓN	xiv
CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN	1
1.1. Planteamiento del problema	1
1.2. Formulación del Problema	2
1.2.1. Problema general	2
1.2.2. Problemas específicos	2
1.3. Formulación de Objetivos	3
1.3.1. Objetivo general	3
1.3.2. Objetivos específicos	3
1.4. Justificación de la investigación	4
1.4.1. Justificación teórica	4
1.4.2. Justificación Práctica	4
1.4.3. Justificación Metodológica	4
1.4.4. Implicancias Social	4
1.5. Delimitación del estudio	4
1.5.1. Delimitación Espacial	5
1.5.2. Delimitación Temporal	5
1.6. Viabilidad del estudio	5
1.6.1. Viabilidad Técnica	5
1.6.2. Viabilidad Financiera	5
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	6
2.1. Antecedentes del problema	6

2.2. Bases Teóricas	13
2.2.1. Evasión tributaria	13
2.2.2. Nuevo Regimen Único Simplificado	18
2.3. Definición de términos básicos	19
2.4. Formulación de hipótesis	22
2.4.1. Hipótesis general	22
2.4.2. Hipótesis específicas	22
2.5. Variables	23
2.5.1. Definición conceptual de la variable	23
2.5.2. Definición operacional de la variable	23
2.5.3. Operacionalización de la variable	24
CAPÍTULO III: METODOLOGÍA	26
3.1. Diseño de la investigación	26
3.2. Población y muestra	27
3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	28
3.4. Validez y confiabilidad del instrumento	29
3.5. Técnicas para el procesamiento de la información	30
CAPÍTULO IV: RESULTADOS Y DISCUSIÓN	31
4.1. Presentación de resultados	31
4.2. Discusión	44
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	45
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	47
ANEXOS	52
Anexo 1: Matriz de consistencia	52
Anexo 2: Instrumentos de aplicación	54
Anexo 3: Matriz de validación	56
Anexo 4: Confiabilidad del instrumento	68
Anexo 5: Base de datos	69
Anexo 6: Galería de fotos	75

Índice de tablas

Tabla 1. Evasión tributaria	24
Tabla 2. NUEVO Régimen único Simplificado	25
Tabla 3. Validadores	29
Tabla 4. Frecuencia de la variable evasión tributaria	32
Tabla 5. Frecuencia de la dimensión económica	33
Tabla 6. Frecuencia de la dimensión legal	34
Tabla 7. Frecuencia de la dimensión sociocultural	35
Tabla 8. Frecuencia de la variable nuevo régimen único simplificado	36
Tabla 9. Frecuencia de la dimensión administrativa	37
Tabla 10. Frecuencia de la dimensión financiera	38
Tabla 11. Frecuencia de la dimensión tecnológica	39
Tabla 12. Correlación evasión tributaria y NRUS	40
Tabla 13. Correlación dimensión económica y NRUS	41
Tabla 14. Correlación dimensión legal y NRUS	39
Tabla 15. Correlación dimensión sociocultural y NRUS	40

Índice de figuras

Figura 1. Frecuencia de la variable evasión tributaria	32
Figura 2. Frecuencia de la dimensión económica	33
Figura 3. Frecuencia de la dimensión legal	34
Figura 4. Frecuencia de la dimensión sociocultural	35
Figura 5. Frecuencia de la variable nuevo régimen único simplificado	36
Figura 6. Frecuencia de la dimensión administrativa	37
Figura 7. Frecuencia de la dimensión financiera	38
Figura 8. Frecuencia de la dimensión tecnológica	39

INTRODUCCIÓN

En el Perú, pierde aproximadamente 18 millones de dólares a causa de la presencia del fenómeno “Evasión Tributaria” al margen de que la intendencia competente a implantado medidas rigurosas para contrarrestar los hechos relacionados a las prácticas contrarias a la normatividad tributaria de nuestro país.

En Ucayali se evidencia que la problemática sobre la falta de evasión tributaria trae como consecuencia el incumpliendo tributario en los comerciantes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado en la Región.

Esta investigación está estructurada en:

CAPÍTULO I: Se describe el problema de la investigación, en ella se aborda el planteamiento del problema, la formulación del problema y objetivos, así como la justificación, delimitación y viabilidad.

CAPÍTULO II: En este capítulo se da a conocer los antecedentes del problema, las bases teóricas y las definiciones de los términos básicos, las hipótesis y el estudio de las variables.

CAPÍTULO III: En este capítulo trata sobre la metodología, el diseño de la investigación. A su vez, se menciona también la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, así como también la validez y confiabilidad y las técnicas para el procesamiento de la información.

CAPÍTULO IV: En este capítulo se presenta los resultados y la discusión.

Finalmente, se da a conocer las conclusiones y recomendaciones y se describe las referencias bibliográficas y anexos.

CAPÍTULO I: EL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Planteamiento del problema

A nivel internacional, el último informe publicado por la Tax Justice Network -organización que lucha contra la evasión fiscal-, en el transcurso del año 2021 constataron pérdidas anuales de 483 mil millones de dólares de la riqueza mundial, de los cuales 312 mil millones de dólares corresponden a la evasión fiscal por parte de las corporaciones multinacionales en los denominados 'paraísos fiscales'- y 171 mil millones corresponden a la evasión extraterritorial de las personas adineradas; han puesto de conocimiento que los miembros de la OCDE facilitan en un 78% de las pérdidas fiscales que año tras año sufren los países, además el mayor responsable dentro de la OCDE es el Reino Unido siendo este el culpable de más de un tercio de las pérdidas fiscales en el mundo equivalente a un 39%, y este en conjunto con otros miembros de la OCDE como Luxemburgo, Suiza, Países bajos en todo el mundo pierden alrededor de un 55% en ingresos fiscales causantes de un poco más de la mitad de las pérdidas tributarias, razón por la cual son llamados de manera conjunta el 'Eje de la Evasión Fiscal' (Tax Justice Network, 2021).

En el Perú, pierde aproximadamente 18 millones de dólares a causa de la presencia del fenómeno "Evasión Tributaria" al margen de que la intendencia competente a implantado medidas rigurosas para contrarrestar

los hechos relacionados a las prácticas contrarias a la normatividad tributaria de nuestro país. Los sectores económicos ya se encuentran identificadas como: La minería informal, el contrabando, construcción civil, comercio, sector turismo, restaurantes, hoteles, servicios de transportes interprovincial, entre otros (pár. 1). Al mismo tiempo SOSCIA, sostiene: La evasión tributaria ya se encuentra regulado en nuestra Ley Penal Tributaria, calificado como delito, denominado tácitamente como “defraudación tributaria” que a letra señala “El que, en provecho propio o de un tercero, valiéndose de cualquier artificio, engaño, astucia, ardid u otra forma fraudulenta, deja de pagar en todo o en parte los tributos que establecen las leyes” y que tiene como consecuencia la pena privativa de libertad, la cual puede hacerse merecer de 5 a 8 años (artículo 1) o de 8 a 12 años (artículo 4) en la modalidad agravada (pár. 2). Agrega SOSCIA, la evasión tributaria hace que nuestro país tenga consecuencias negativas, y entre ellos tenemos: se dejó de recaudar un promedio del 8% del PBI en el año 2021 y eso representa 3 veces del presupuesto que se destina al sector salud y 2 veces del presupuesto del sector educación, pero si ello no sucediera nuestra tendría mayor presupuesto para hacer frente a las debilidades que sufre en materia de presupuesto dichos sectores (pár. 5). Concluye SOSCIA, recomendando que se debe realizar auditorías o controles permanentes, que al final no sólo se perjudica los empresarios de las malas prácticas, sino también el gobierno.

En Ucayali se evidencia que la problemática sobre la falta de evasión tributaria trae como consecuencia el incumpliendo tributario en los comerciantes acogidos al Nuevo Régimen Único Simplificado en la Región.

Es por ello que formulamos el siguiente problema general: ¿Cuál es la relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?

1.2. Formulación del Problema

1.2.1. Problema General

¿Cuál es la relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?

1.2.2. Problemas Específicos

1. ¿Cuál es la relación entre la dimensión económica y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?
2. ¿Cuál es la relación entre la dimensión legal y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?
3. ¿Cuál es la relación entre la dimensión sociocultural y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?

1.3. Formulación de Objetivos

1.3.1. Objetivo General

Determinar la relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

1.3.2. Objetivos Específicos

1. Determinar la relación económica y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

2. Determinar la relación legal y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

3. Determinar la relación sociocultural y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

1.4. Justificación de la investigación

1.4.1. Justificación Teórica

La investigación se justificó teóricamente porque se amplió los conceptos teóricos de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado, así como sus dimensiones e indicadores.

1.4.2. Justificación Práctica

La investigación se justificó porque usó la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Habilitación Urbana Municipal, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali.

1.4.3. Justificación Metodológica

Se utilizó el método deductivo, el cual consiste en partir de lo general para llegar a lo particular. En este caso, se aplicó los conceptos teóricos en la elaboración de los cuestionarios que responderá de manera individual la muestra.

1.4.4. Implicancias Social

Los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, región de Ucayali.

1.5. Delimitación del estudio

1.5.1. Delimitación Espacial

Estuvo limitada en los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal ubicada en Habilitación Urbana Municipal, en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali.

1.5.2. Delimitación Temporal

La delimitación temporal fue desde el mes de agosto a noviembre del 2024.

1.6. Viabilidad del estudio

1.6.1. Viabilidad Técnica

El proceso investigativo contó con laptop, internet y materiales de escritorio, además, tuvo acceso a la información directa de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal y la participación de los investigadores.

1.6.2. Viabilidad Financiera

El estudio de investigación se realizó con recursos propios de los investigadores.

CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

2.1.1. A nivel Internacional

García y Sarmiento (2021) en su tesis denominada “Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador. Período 2010-2017” tuvo como objetivo principal, determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta en el Ecuador durante el periodo 2010-2017. Basados en una metodología cuantitativa longitudinal, del tipo descriptiva-documental, no experimental, se obtuvo como resultado que el impuesto al valor agregado tuvo mayor participación que el impuesto a la renta, en la recaudación global efectivo, con un total de 46,0 mil millones de \$USD, frente a 30,32 mil millones de \$USD de recaudo en el impuesto a la renta. Las principales provincias recaudadoras del impuesto a la renta global, fueron; Pichincha con un promedio de 1,86 mil millones de \$USD seguido de Guayas con un promedio de 1,12 mil millones de \$USD. Los métodos utilizados para estimar la evasión fiscal arrojaron una tasa de evasión negativa durante el periodo en cuestión, sin embargo, el Servicio de Rentas Internas, no refleja los valores exactos de la evasión dado que el cumplimiento de las metas depende de diversos factores, como son; el auge petrolero y el incremento de las actividades económicas, las cuales impulsan el cumplimiento de las metas. Por otro lado, el deficiente control tributario y

el bajo desarrollo de medidas utilizadas para observar y contabilizar la informalidad, provocan que las estimaciones realizadas por el Servicio de Rentas Internas no sean las reales.

Buitrago Gerrero y Gurrero Pérez (2021) en su proyecto de grado titulado “Evasión y Elusión del Impuesto a la Renta en Colombia” desarrollado en la ciudad de Medellín – Colombia, cuyo objetivo general fue realizar una revisión bibliográfica sobre los aspectos vinculados con la evasión y Elusión del impuesto a la renta en Colombia (p. 5). El tipo de investigación fue de enfoque cualitativo, con nivel exploratorio y descriptivo, con un diseño es documental (p. 32). Así mismo, sostiene en cuanto a los resultados que se observó que la evasión fiscal es una conducta que adopta los empresarios o contribuyentes violando las normas existentes que regulan todas las obligaciones impuestas; señala al mismo tiempo que la elusión está referido a las actividades empresariales que realiza el contribuyente para reducir el pago de los impuestos, utilizando los vacíos legales, perjudicando de esa manera al estado colombiano. En efecto, sus conclusiones fueron los siguientes: a) Conducta adoptada por el contribuyente violando las normas existentes; b) La elusión es una estrategia, técnica o procedimiento adoptada por el contribuyente frente a los vacíos de la normatividad; c) Los términos de evasión y elusión tributaria buscan el mismo fin, pero utilizados de una manera distinta una de la otra; y d) Tanto la evasión y elusión tributaria busca minimizar la base gravable, para pagar en menor cuantía los tributos, con el uso de las omisiones intencionadas, ocultando de esa manera la parte real.

Martínez, (2021) a través de tesis para optar el Grado de Maestro, titulado “Análisis de la Evasión y las sanciones existentes en México”, cuyo objetivo general fue conocer la regulación existe en las leyes tributarias mexicanas por concepto de evasión fiscal (p. 9). El tipo de investigación utilizada en dicha investigación fue de tradición positivista toda que se pronuncia por un único método dentro de las ciencias sociales, toda vez que

las leyes pueden explicar y a la vez controlar, se precisa además que se utilizó el enfoque cualitativo, porque se exploró el fenómeno de cambios suscitados referente al análisis de la evasión fiscal y sus respectivas sanciones existentes en México, se incluye al mismo el método deductivo por corresponder a un proceso discursivo iniciando de lo general a lo particular, finalmente se utilizó el tipo explicativo porque procedió a conseguir las causas del fenómeno de evasión fiscal y las sanciones Mexicanas ya establecidas (p. 50). En último término Martínez, concluye en los siguientes: a) La evasión fiscal es una actividad ilícita propia de toda actividad empresarial difundida en la economía y se ha convertido en uno de los problemas más álgidos y a la vez imposible eliminarlo, pero se puede prevenir, combatir y reducir al mismo tiempo para el beneficio de un estado, para ello se debe promover la conciencia o cultura tributaria, b) Se debe mantener actualizados de registros de los contribuyentes y mantener un adecuado control de sus obligaciones, con mayor equidad y transparencia del sistema tributario, c) Se debe colocar un personal idóneo en cuanto a la revisión y control de las multas, a través de autoridades fiscales competentes, d) Las sanciones ya establecidas no son suficientes para controlar a los contribuyentes y de esa manera evitar se sigan los actos ilícitos, aplicando sanciones más severas, y e) Se debe identificar o tratar de buscar nuevos evasores fiscales, acompañado de propuestas inteligentes para hacer frente a la evasión fiscal, creando oficinas para luchar contra los evasores fiscales (p. 53).

2.1.2. A nivel nacional

Apaza y Cancapa (2022) en su tesis denominada “La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022” tuvo como propósito precisar de qué forma la evasión tributaria se relaciona con sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán. La metodología de la siguiente investigación fue cuantitativa, se empleó el diseño no experimental, aplicada, y descriptivo. La muestra fue conformada por 30 8 personas quienes tienen conocimientos tributarios y manejan

informes tributarios en las MYPES de San Gabán. Por otra parte, se usó el método no probabilístico, aplicando así la técnica de encuesta y el cuestionario para hacer posible recoger datos, el cual admitió conocer de qué manera las variables se relacionan. Asimismo, se estableció la fiabilidad de la herramienta utilizando el Alfa de Cronbach obteniendo resultado de 0.861 fuerte confiabilidad, tal cual para las variables del estudio se utilizó la prueba de Pearson donde se obtuvo un sig. de 0.001 siendo menor a 0,05; revelándonos que existe relación significativa entre las variables. Por consiguiente, concluimos que existe correlación positiva entre la evasión tributaria y sanciones tributarias, aceptando así la hipótesis alternativa.

Carrera (2022) en su tesis denominada “Evasión tributaria e infracciones y sanciones administrativas en los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito Pedro Gálvez-San Marcos,2022” tuvo como principal objetivo determinar la relación entre la Evasión Tributaria y las Infracciones y Sanciones Administrativas en los Contribuyentes de las Empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, 2022. Se utilizó el tipo de investigación aplicada, con un nivel descriptivo – correlacional, con un diseño No experimental de corte transversal, con una muestra de 65 Contribuyentes de las empresas Comerciales del Distrito Pedro Gálvez, aplicando el método no probabilístico o por conveniencia, se aplicó la técnica de la encuesta; usando como instrumento de recolección de datos el cuestionario. Los resultados concluyeron que: Existe una relación significativa, según el valor de Significación Asintótica $0,000 < 0.05$; es decir, que existe correlación positiva entre las variables Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas. Entonces, si los Contribuyentes de las Empresas Comerciales en del Distrito Pedro Gálvez - San Marcos, incurrir en la Evasión Tributaria, estos cometerán Infracciones y, por lo tanto, se harán acreedores a Sanciones Administrativas por parte de la Administración Tributaria.

Velásquez (2022) en su tesis denominada “Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de

Chiclayo, 2021” tuvo como objetivo principal definir si el nivel de cultura tributaria influye en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021. La metodología empleada es de tipo básica, con un enfoque cuantitativo y diseño descriptivo, la muestra fue de 30 empresas comerciales, del distrito de Chiclayo, la técnica de recogida de información es la encuesta. Concluyendo que las evasiones fiscales tienen un efecto que depende de la cultura tributaria, además que los niveles de conocimientos de los sistemas tributarios están asociados a la evasión tributaria porque los resultados establecieron un nivel alto de conocimiento de los referidos sistemas; la normalidad y correlación entre las variables Cultura Tributaria y evasión tributaria, donde 0.010 el mismo es por debajo del p valor 0,05, por tanto, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna. Según análisis paramétrico el coeficiente de correlación de 0,261, lo que quiere decir que existe una correlación positiva media, por ello se concluye que existe incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021.

2.1.3. A nivel local

Chavarri y Chirihuana, (2018) en su tesis titulada “La evasión fiscal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de empresas prestadoras de servicios de la Provincia de Coronel Portillo”, cuyo objetivo general planteado fue determinar de qué manera la evasión fiscal incidirá en la determinación del impuesto a la renta de empresas prestadoras de servicios de la Provincia de Coronel Portillo (p. 4). En relación a la metodología empleada, fue de tipo de investigación cuantitativa, con nivel descriptivo – correlacional, y su diseño es no experimental (p. 31). Lo más importante Chavarri y Chirihuana, nos da conocer referente a resultados lo siguiente: a) Indicador fraude fiscal - Tabla 1. – El 74.92% de los sometidos a prueba se encuentran “muy de acuerdo” que el fraude fiscal incide en la determinación del impuesto a la renta, mientras que un 3.76% no sabe/no opina, b) Indicador fraude fiscal – Tabla 2. – El 57.05% de los sujetos sometidos a control se encuentra “muy de acuerdo” donde el fraude fiscal es un tipo de corrupción determinante en provincia, mientras que un 2.82%

no sabe/no opina, c) Indicador principio de fehaciencia – Tabla 3. – El 75.24% se encuentra “de acuerdo” con el principio de fehaciencia a la vez contribuye con la cultura tributaria, mientras que 1.88% no sabe/no opina, d) Indicador principio de fehaciencia – Tabla 4. – El 65.20% se encuentran “de acuerdo” precisando que la empresa cumple con dicho principio, mientras que el 0.94% no sabe/no opina, e) Indicador cultura tributaria – Tabla 5. – El 80.88% se encuentran “muy de acuerdo” que la cultura tributaria participa para el desarrollo del país, mientras que un 2.19% no sabe/no opina (p. 46). Finalmente, Chavarri y Chirihuana, concluye en los siguiente: a) De acuerdo a los datos procesados, se estableció que la evasión fiscal incide significativamente en la determinación del impuesto a la renta dando lugar a ser una de las modalidades del fraude fiscal, en cuanto al uso de los comprobantes de pago relacionado a los generadores de rentas de cuarta categoría por las empresas prestadoras de servicios en la Provincia de Coronel Portillo, con representatividad del 74.92% que se encuentran “muy de acuerdo” con lo afirmado en líneas iniciales de este párrafo, mientras que el 1.57 se encuentra en “muy en desacuerdo” y finalmente sólo el 3.76% precisaron que no saben/no opinan, b) De acuerdo a los datos procesados, se estableció que uno de los factores como es la fehacientica incide significativamente en ganancias ilícitas detectando las malas prácticas utilizadas en la determinación del impuesto a la renta por parte de las empresas prestadoras de servicios en la Provincia de Coronel Portillo, por ello todos los sujetos sometidos a control el 60.20% de los encuestados están “de acuerdo” y solo el 4.17% están “muy en desacuerdo” y finalmente el 7.74% no pudieron entregar información, c) De acuerdo a los datos procesados, se concluyó que la cultura tributaria es un factor de mucha relevancia para mitigar la evasión fiscal, frente a los ciudadanos que no tiene conciencia del enorme valor tiene los comprobantes de pago, sobre ello el 76.19% de todos los encuestados contestaron indicando estar “muy en acuerdo”, mientras que el 2.98% dijeron estar en “muy en desacuerdo” y finalmente el 3.57% dijeron no sabe/no opina (p.70).

Chávez y Dávila (2022) en su tesis titulada *Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022*, tuvo como objetivo analizar la incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022; el NRUS es uno de los regímenes que tienen una serie de ventajas donde se facilita de manera directa solo el pago del impuesto en función a sus ingresos y adquisiciones que tienen un parámetro de cinco mil soles para el primer grupo y de ocho mil soles mensuales para el segundo grupo, lo cual alivia de manera adecuada en el pago de los impuestos con un importe de veinte soles con ingresos o adquisiciones hasta cinco mil y cincuenta soles para aquellos que tienen ingresos o adquisiciones de ocho mil soles mensuales, además se estudia la tasa fija del impuesto del Nuevo Régimen Simplificado y el acceso a préstamos financieros de los negocios del mercado de Polvos Azules. Metodología; tiene objetivos descriptivos y amplía el estudio sobre el Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado, es cuantitativa porque emplea instrumentos y técnicas para recoger datos, estudio no aplicado. Resultados, de los datos extraídos el Nuevo Régimen Único Simplificado contribuye en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022 Conclusiones, Nuevo Régimen Único Simplificado contribuye en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022.

Cabrera y Flores (2022) en su tesis titulada *La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del centro comercial polvos azules, Pucallpa 2022*, tuvo una población compuesta por los comerciantes del centro comercial Polvos Azules, 100 comerciantes, su tipo aplicada, su nivel no experimental, con un diseño descriptivo correlacional-causal. Que tuvo como principales conclusiones luego del procesamiento de la información se puede visualizar, en la tabla 2 y grafico 2 que, los comerciantes del centro de comercial Polvos Azules determinaron que la

informalidad incide de manera normal con la evasión tributaria, en un 48%, respondiendo al objetivo general y con respecto a la hipótesis general nos señala su p-valor ,000 lo que nos da como significado que existe una correlación positiva y el valor Rho de contraste que es de 0.632 al mismo tiempo positiva alta; lo que afirma que la informalidad incide significativamente en la evasión tributaria en comerciantes del Centro Comercial Polvos Azules, Pucallpa 2022.

2.2. Bases Teóricas

2.2.1. Variable: Evasión tributaria

Definición

Según Henry (2021) define la evasión tributaria como la acción deliberada de reducir o evitar el pago de impuestos a través de medios ilegales o fraudulentos. Esto incluye la omisión de ingresos, la sobreestimación de deducciones, y la manipulación de documentos para evitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

Según Slemrod (2019) considera la evasión tributaria como un comportamiento estratégico en el que los individuos y empresas toman decisiones económicas basadas en el costo y el riesgo de ser detectados. Este enfoque analiza cómo la evasión tributaria está influenciada por el diseño del sistema fiscal y las percepciones de riesgo y castigo.

Según Bird (2020) define la evasión tributaria en términos de deficiencias en los sistemas de cumplimiento y control fiscal. Según Bird, la evasión ocurre cuando hay fallos en la administración tributaria, como la falta de auditorías efectivas o el escaso uso de tecnología para la detección de fraude.

Causas de evasión tributaria

En mérito a Alva, (2020) a través su obra la Evasión Tributaria, nos da a conocer las siguientes causas de la evasión tributaria:

La informalidad

Representa uno de los elementos que caracterizan a todas las sociedades en conjunto en América Latina, y en nuestro país su presencia altamente notoria, y es la piedra angular que frena nuestro ansiado desarrollo, porque permite el incumplimiento de la normatividad tributaria y afines. Además la informalidad conlleva a la cultura del no pago de tributos internos de nuestro país a los entes recaudadores "SUNAT", por las operaciones empresariales que realizan, y que de acuerdo a nuestro ordenamiento tributaria debería de generarse un tributo resultante a pagar, y simplemente no lo realizan, quedándose de esa manera con el informal para generarle más rentabilidad, lógicamente al ser informales no les alcanza la labor de fiscalización, perjudicando de manera directa a la parte formal que ellos sí cumplen con el pago oportuno de sus tributos.

Presión tributaria

Es percibida como una relación entre una persona física, o una persona jurídica frente a la exigencia insoportable de parte de la administración tributaria. Pero cuanto más elevada sea esa exageración, la administración tributaria tendrá mayores recursos, o si fuese la inversa el fisco tendrá problemas para el cumplimiento con la parte social del estado peruano. No debemos olvidarnos que la presión tributaria es medida con el cumplimiento sustancial de los tributos, es decir con el pago en efectivo y con la obligación formal (deudas). Es así, que los países con tasas altísimas tasas de evasión, los estados siempre incrementan la presión sobre los impuestos en sectores

económicos con menos posibilidades de evasión, para mayor entendimiento sobre los consumidores finales (p. 23)

La compleja legislación tributaria

Nuestra legislación tributaria es muy compleja, así mismo también en los demás niveles, tanto constitucionales, legales o reglamentarias. La complejidad de normatividad en materia tributaria, quizás sea las nos invita a una cierta cantidad 35 de generadores de la actividad empresarial, a no cumplir con nuestro ordenamiento tributario, porque de una u otra forma los contribuyentes buscan los medios para conseguirlo (p. 24). Muchos expertos y los vecinos países señalan que la complejidad de la legislación disminuye drásticamente la capacidad de que la administración tributaria pueda realizar las fiscalizaciones, puesto que cuanto más complicado la legislación, la potestad fiscalizadora es menor. Por ello, cuanto menor tamaño se tiene la estructura tributaria y acompañado de la simplicidad, se reducirá los costos vinculados a los impuestos; costos de administración, costos de cumplimiento entre otros (p. 25).

Ausencia de una conciencia tributaria y la falta de pertinencia a un grupo.

Perú, como país integrante de la región latinoamericana, es tan notorio que no existe una cultura clara sobre el cumplimiento frente a las obligaciones, más por el contrario los ciudadanos optan por el incumplimiento. No nos sentimos integrados a una sociedad, sumando a ello el incumplimiento de las normas sociales. Día a día se puede observar que incumplimiento con la legalidad en materia tributaria, es un éxito para sus ciudadanos, es más, los incumplimientos son aplaudidos, demostrando con ello una identidad negativa la vista de las autoridades competentes. Borinsky, sostiene, que una norma social una élite de comportamiento, la misma que es juzgado nuestros semejantes, y son los demás las aprueba o desaprueba, porque podemos deducir

que los ciudadanos pagarán sus impuestos, cuando se dé cuenta que pagar impuestos es cumplir con norma social (p. 27).

Inexistencia de riesgo tributario

Con la creación de riesgo sobre el contribuyente de parte de la administración tributaria, es el instrumento válido para hacer que el contribuyente cumpla de manera voluntaria con sus obligaciones formales y sustanciales. Dicho en otras palabras, cuando el contribuyente ve, que puede ser detectado y sancionado fácilmente, ahí es cuando el contribuyente cumple religiosamente con sus obligaciones sociales (p. 26).

Existencia de regímenes promocionales que deben ser elevados

En nuestra legislación tributaria, la existencia de varios regímenes tributarios es problema tanto para el estado como para el propio contribuyente. Pero debemos recalcar que algunos regímenes cuentan con beneficios, pero para muchos contribuyentes hecha la ley, hecha la trampa, y de una u otra forma buscan aprovecharse indebidamente de los beneficios que traen. Los beneficios tributarios ayudan y a la vez estimulan realizar actividades empresariales a los diferentes sectores económicos, pero para el estado es perjudicial porque no apoyan a generar mayores recursos para fisco (p. 28).

Falta de capacidad de la administración tributaria

La causa principal son recursos que estado peruano no logra asignar lo suficiente para las fiscalizaciones, auditorias e investigación evasión, ya que son insuficientes. De ahí que podemos sostener, que la administración tributaria, no cuenta con capacidad operativa. En vista de falta de capacidad operativa, la administración realiza fiscalizaciones de manera selectiva, y muchos contribuyentes que por suerte o dicha falta de capacidad operativa no son fiscalizados y siguen infringiendo la normatividad tributaria (p. 30).

Dimensiones de Evasión Tributaria

1. Económica

Slemrod (2019) ve la evasión tributaria como una forma de comportamiento económico racional donde los individuos y las empresas toman decisiones basadas en un análisis costo-beneficio. Los contribuyentes evalúan los costos de evasión (como las probabilidades de ser auditados y las sanciones asociadas) frente a los beneficios (como el ahorro en impuestos).

Sus indicadores son: Regulaciones e impuestos.

2. Legal

Henry (2021), describe la evasión tributaria como la explotación de lagunas y vacíos en la legislación fiscal. En este sentido, las prácticas evasivas pueden no ser abiertamente ilegales, pero se basan en la manipulación de reglas imprecisas o mal diseñadas para evitar el pago de impuestos.

Sus indicadores son: Cumplimiento y estrategia de evasión.

3. Sociocultural

Weisbach (2019) argumenta que las normas culturales y sociales juegan un papel crucial en la determinación del comportamiento tributario. En algunas culturas, la evasión de impuestos puede ser vista como una forma aceptable o incluso necesaria de resistir contra un sistema fiscal percibido como injusto. La percepción de legitimidad del sistema fiscal puede variar significativamente entre diferentes culturas.

Sus indicadores son: moralidad y justicia.

2.2.2. Variable: Nuevo Régimen Único Simplificado

Definición

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT (2023), Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en función a sus compras y/o ingresos. Este régimen está dirigido a personas naturales con negocio que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores finales. También se pueden acoger al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio.

Soscia (2021), El NRUS es un nuevo régimen tributario que beneficia a las personas naturales que quieren iniciar un negocio o ya tienen uno y quieren formalizarlo o cambiar de régimen tributario. Este régimen, beneficia a los pequeños comerciantes, prestadores de servicios y productores, cuyos ingresos o gastos mensuales no superen los 8,000 soles al mes o los 96,000 soles al año.

Decontador (2021), menciona que el Nuevo Régimen Único Simplificado, Nuevo Rus o NRUS (por sus siglas), es un régimen tributario al cual pueden acogerse personas naturales y sucesiones indivisas que realicen servicios o venta de mercadería a consumidores finales. Es decir, para que una persona inicie un negocio necesariamente se tiene que acoger a un régimen tributario. Por lo tanto, este régimen se dirige a pequeños comerciantes siempre que realicen servicios o venta de mercadería a clientes finales.

Dimensiones del Nuevo Régimen Único Simplificado

1. Administrativa

Según Zepeda (2021) destaca que una de las principales dimensiones del NRUS es la simplificación administrativa. El régimen

busca reducir la carga burocrática y los costos asociados a la gestión fiscal para pequeños contribuyentes. Esto incluye formularios simplificados y procesos más ágiles para la presentación de declaraciones y pagos.

Sus indicadores son: Trámites y obligaciones fiscales

2. Financiera

Según Rodríguez (2022) examina cómo el NRUS modifica la carga fiscal para los contribuyentes al ofrecer tasas impositivas fijas o simplificadas. Este régimen busca reducir la complejidad del cálculo y el pago de impuestos, lo cual puede aliviar la carga financiera sobre los pequeños negocios.

Sus indicadores son: Recaudaciones e ingresos.

3. Tecnológica

Según Pérez (2022), la tecnología en el NRUS se define como el conjunto de herramientas digitales y sistemas automatizados que simplifican y optimizan los procesos fiscales, como la presentación de declaraciones, el pago de impuestos y la gestión de registros contables. Esto incluye plataformas en línea, aplicaciones móviles y sistemas de gestión tributaria que permiten una administración más eficiente y menos propensa a errores.

Sus indicadores son: Digitación e innovación

2.3. Definiciones de términos básicos

Régimen tributario

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es la categoría bajo el cual una persona natural o jurídica que tenga o desee iniciar un negocio debe estar registrada en la SUNAT. Establece la manera en la que se pagan los impuestos y los niveles de pagos de dichos impuestos. Las personas pueden optar por uno u otro régimen

según tipo y el tamaño del negocio. En la actualidad, hay cuatro regímenes tributarios: Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), Régimen Especial de Impuesto a la Renta (RER), Régimen MYPE Tributario (RMT) y Régimen General (RG).

Contribución

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.

Contribuyente

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es toda persona que realiza o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria.

Declaraciones juradas

Según el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008), es la manifestación personal, verbal o escrita, donde se asegura la veracidad de lo declarado bajo juramento ante autoridades administrativas o judiciales. Se presume como cierto lo que se declara mientras no se acredite lo contrario.

Confiabilidad

Según Goetz y LeCompte (1988), señalan que la confiabilidad representa el nivel de concordancia interpretativa entre diferentes observaciones, evaluadores o jueces del mismo fenómeno. Para estos autores la confiabilidad de una investigación etnográfica depende de la solución a sus problemas de diseño interno y externo. En este sentido, establecen para la evaluación dos tipos de confiabilidad que reconocen como: confiabilidad interna y confiabilidad externa.

Responsabilidad

Según Concepto (2021) La responsabilidad es considerada un valor del ser humano. A través de ella, los individuos toman decisiones de manera consciente y se hacen cargo de las consecuencias que puedan derivar de ellas.

Puntualidad

Según Sangüesa (2010) indica que la puntualidad es ser exacto, preciso, ya que la palabra puntual deriva de la palabra punto. Pero, a la vez, denota algunas características positivas de la personalidad, como ser: orden, disciplina, responsabilidad y actitud positiva.

Obligaciones Formales

INEAF (2021) las obligaciones formales son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria o aduanera a los obligados tributarios, deudores o no del tributo, y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios o aduaneros.

Obligaciones tributarias

Según Robles (2008) menciona que las obligaciones tributarias las cuales son de derecho público, son un vínculo entre el deudor de sus tributos y el acreedor, el cual se establece por ley, con la finalidad de cumplir a las prestaciones tributarias y usando la coacción de ser necesaria.

Comprobantes de pago

Sunat (2023) puede definirse como la coordinación del sistema de contabilidad y de los procedimientos de oficina, de tal manera que el trabajo de un empleado llevando a cabo sus labores delineadas en una forma independiente, compruebe continuamente el trabajo de otro empleado, hasta determinado punto que pueda involucrar la posibilidad de fraude.

Comprobación interna

Bennet (1930) menciona que la comprobación interna consiste en la disposición de los controles de las transacciones para que aseguren una organización y un funcionamiento eficientes y para que ofrezcan protección contra fraudes.

Diversos Regímenes Tributarios

Alva (2020) Los diversos regímenes tributarios que existen en nuestro país son utilizados inapropiadamente por parte de los contribuyentes quienes no gozan los beneficios tributarios que intenta otorgar el estado, estos beneficios tributarios ayudan a estimular diversos sectores económicos, pero a la vez genera discrepancias ya que no genera muchos recursos para el Estado.

2.4. Formulación de hipótesis

2.4.1. Hipótesis general

La Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

2.4.2. Hipótesis específicas

1. La dimensión económica se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

2. La dimensión legal se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

3. La dimensión sociocultural se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

2.5. Variables

2.5.1. Definición conceptual de las variables

Evasión tributaria

Renteria J (2021) señala que evasión tributaria son maniobras realizadas por los generadores de rentas empresariales con el único propósito de evitar de los impuestos señalados por la Ley (pár. 4).

Nuevo Régimen Único Simplificado

Bustamante C (2003), manifestó que el nuevo Régimen Único Simplificado comprende fundamentalmente a pequeños productores y comerciantes, incluyendo algunos prestadores de servicios, que realizan transacciones comerciales con consumidores finales. Este régimen trae importantes cambios en relación con el régimen anterior, que sustancialmente se circunscriben a la forma de determinación del tributo, pues ya no existe el denominado crédito deducible (acreditado en función a los comprobantes de pago que dan derecho al costo y/o gastos para efectos tributarios por las adquisiciones que realizaban) empero el pago de las cuotas es fijo y de carácter mensual, según las tablas aprobadas

2.5.2. Definición operacional de las variables

Evasión tributaria

Se elaboró el instrumento “Encuesta Evasión Tributaria”, se ha considerado 3 dimensiones y se mide a través de la aplicación de un cuestionario. Consta de 2 indicadores por cada dimensión y 12

ítems, que será estructurada por rangos: 1= No, 2 = A veces, 3 = Si.

Obligaciones Tributarias

Se elaboró el instrumento “Encuesta Nuevo Régimen Único Simplificado”, se ha considerado 3 dimensiones y se mide a través de la aplicación de un cuestionario. Consta de 2 indicadores por cada dimensión y 12 ítems, que será estructurada por rangos: 1= No, 2 = A veces, 3 = Si.

2.5.3.Operacionalización de la variable

a. Variable 1: Evasión tributaria

Tabla 1

Evasión tributaria

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALAS
Económica	Regulaciones	1. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal regularizan sus impuestos?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tiene la percepción e la regularización de sus impuestos ?	
	Impuestos	3. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista pagan sus impuestos?	
		4. ¿Considera usted que es importante para la economía que los comerciantes del mercado minorista paguen sus impuestos?	
Legal	Cumplimiento	5. ¿Considera que los comerciantes del mercado minorista tienen el cumplimiento de pagar sus impuestos?	
		6. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minoristas cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a ley?	
	Estrategia de evasión	7. ¿Confía usted que en el mercado minorista hay comerciantes que tienen estrategias de evasión?	
		8. ¿Cree usted que la gran mayoría de comerciantes del mercado minorista evaden el pago de sus impuestos?	
Sociocultural	Moralidad	9. ¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista son responsables para pagar sus impuestos por moralidad?	
		10. ¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal moralmente responsables para no retrasarse en el pago de sus impuestos ?	
	Justicia	11. ¿Cree usted que la justicia tarde o temprano se dará cuenta de los comerciantes que evaden impuestos?	

		12. ¿Considera usted que si la multa por no pagar impuestos fuera alto evitaría que los comerciantes evadan impuesto y por ende no afrenten la justicia por no pagar la misma?	
--	--	--	--

b. Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado

Tabla 2

Nuevo Régimen Único Simplificado

DIMENSIÓN	INDICADORES	ITEMS	ESCALAS
Administrativa	tramite	1. ¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un trámite complicado?	(1) No (2) A veces (3) Si
		2. ¿Considera usted que el trámite para la inscripción del NRUS solo es para personas que manejan la tecnología?	
	Obligaciones fiscales	3. ¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones fiscales?	
		4. ¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones fiscales?	
Financiera	Recaudación	5. ¿Cree usted que con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se recaudan impuestos para las mejoras de la ciudad?	
		6. ¿Cree usted que si los comerciantes no hagan sus impuestos no habría recaudación para la mejora del mercado minorista?	
	Ingresos	7. ¿Considera usted que los ingresos del NRUS es mayor a otros tipos de impuestos?	
		8. ¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan sus impuestos para que el estado pueda tener ingresos para la mejora de las instalaciones del mercado?	
Tecnología	Digitación	9. ¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista sepan manejar las plataformas de digitación de la SUNAT ?	
		10. ¿Cree usted que la SUNAT debería dar capacitación sobre digitación para la inscripción el NRUS?	
	Innovación	11. ¿Considera usted que la SUNAT innova sus plataformas para mayor comprendiente y uso de estas ?	
		12. ¿Considera usted que es importante que el NRUS debe innovar ser más accesible?	

CAPÍTULO III: METODOLOGÍA

3.1. Diseño de la investigación

Tipo de investigación

El tipo de investigación fue correlacional, según Hernández et al. (2014), en resumen, podemos decir que la Investigación correlacional es aquel tipo de investigación en la cual podemos medir dos o más variables y de esa forma establecer una relación estadística entre cada una de ellas. El enfoque fue cuantitativo, Hernández et al. (2014) El enfoque cuantitativo utiliza la recolección y el análisis de datos para contestar preguntas de investigación y probar hipótesis establecidas previamente, y confía en la medición numérica, el conteo y frecuentemente en el uso de la estadística para establecer con exactitud patrones de comportamiento en una población.

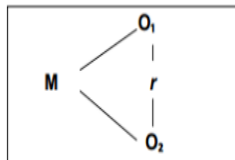
Métodos de investigación

El método de investigación fue deductivo, según Hernández et al. (2014), el método deductivo es un procedimiento de investigación que utiliza un tipo de pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto. Es decir, es un método lógico que sirve para extraer conclusiones a partir de una serie de principios.

Diseño de investigación

El diseño del estudio fue No experimental, según Hernández et al. (2014), en un estudio no experimental no se construye ninguna situación, sino que se observan situaciones ya existentes.

Diagrama:



Donde:

M=Muestra de los comerciantes del Mercado Minorista Municipal.

O1=Observación del Evasión tributaria.

O2=Observación del Nuevo Régimen Único Simplificado.

r =Coeficiente de correlación.

3.2. Población y muestra

3.2.1. Población

La población estuvo conformada por 200 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali. Según Hernández et al. (2014), es el conjunto de personas u objetos de los que se desea conocer algo en una investigación. "El universo o población puede estar constituido por personas, animales, registros médicos, los nacimientos, las muestras de laboratorio, los accidentes viales entre otros".

3.2.2. Muestra

Es un subgrupo o subconjunto dentro de la población, que puede ser estudiado para investigar las características o el comportamiento de los datos de población. La muestra estuvo conformada por 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de

Coronel Portillo, región de Ucayali. Se utilizó el Muestreo Aleatorio Simple (MAS). Según Hernández et al. (2014) se eligen todos los elementos de la población sin necesidad de recurrir a la elección al azar y es por conveniencia porque la población es pequeña.

MUESTREO ALEATORIO SIMPLE

$$n = \frac{N * Z_a^2 * p * q}{E^2 * (N - 1) + Z_a^2 * p * q}$$

N= Población = 200

Z = 1.96

P = probabilidad acierto = 0.5

q = probabilidad desacierto = 0.5

E = Error = 0.05

n = Muestra

$$n = \frac{200 \times 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}{0.05^2 \times (250 - 1) + 1.96^2 \times 0.5 \times 0.5}$$

$$n = \frac{200 \times 0.9604}{0.6225 + 0.9604}$$

$$n = \frac{192.08}{1.5829}$$

$$n = 121$$

3.3. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

3.3.1. Técnicas

La técnica que se utilizó fue la encuesta, según Hernández et al. (2014), que define como encuesta el conjunto de herramientas, procedimientos e instrumentos utilizados para obtener información y conocimiento. Se aplican de acuerdo a los protocolos establecidos en cada metodología.

3.3.2. Instrumentos

El instrumento que se utilizó fue el cuestionario, Hernández et al. (2014), el cual es un documento formado por un conjunto de preguntas que deben estar redactadas de forma coherente, y organizadas, secuenciadas y estructuradas, de acuerdo con una determinada planificación, con el fin de que sus respuestas nos puedan ofrecer toda la información necesaria.

3.4. Validez y confiabilidad del instrumento

Validez

Validado a través de “Fichas de validación”, por 03 profesionales con el grado académico mínimo de Magister.

Tabla 3
Validadores

N	Nombre y apellidos del validador	DNI	GRADO
1	Hugo Vicente Flores Bonifacio	08457230	Doctor
2	Adrian Marcelo Sifuentes Rosales	44795562	Magister
3	Rolando Percy Noriega Matute	44447080	Magister

Confiabilidad

Se utilizó el índice “Alfa de Cronbach”, para medir el grado de confiabilidad. Se utilizó el software SPSS versión 25.

La Prueba Piloto fue aplicada a 121 comerciantes. Obteniendo un coeficiente Alfa de Cronbach para el Instrumento: “Evasión Tributaria” de $\alpha=0.780$ (altamente confiable) y para el instrumento “Nuevo Régimen Único Simplificado” de $\alpha=0.795$ (altamente confiable).

3.5. Técnicas para el procesamiento de la información

3.5.1. Recolección de datos

Para la recolección de datos se utilizó métodos estadísticos, se codificó la escala de Likert, se elaboró una base de datos en Excel. Para el análisis, se utilizó el software SPSS V.25. Primero, se calculó el Alfa de Cronbach para medir la confiabilidad de los instrumentos, posteriormente se analizó la muestra, para conocer el coeficiente de correlación. Finalmente, elaboramos la prueba de hipótesis, discusión, conclusiones y recomendaciones.

CAPÍTULO IV

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Presentación de resultados

A continuación, presentamos los resultados de la investigación a través, de la estadística descriptiva. Este enfoque propone el análisis de las variables y sus dimensiones a partir de la descripción de los datos. Este tipo de estadística tiene como objetivo organizar y establecer una clasificación de los datos obtenidos de la muestra, a partir de la presentación de tablas de frecuencia y gráficas, que muestran las percepciones de los encuestados.

Posteriormente, se presenta la estadística inferencial, donde se extrae conclusiones. Los análisis que ejecuta este tipo de estadística quieren ser capaces de predecir el comportamiento de unas informaciones determinadas y se categorizan en la estadística inferencial en dos grandes grupos: Pruebas de hipótesis y cálculo de coeficiente de correlación.

Variable 1: Evasión tributaria

De la Tabla 4 y Figura 1, se observó que el 56.1% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la variable evasión tributaria, mientras que el 33.4% manifestó que a veces es considerada y el 10.5% manifestó que sí.

Tabla 4
Frecuencia de la variable evasión tributaria

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	68	56.1%
A veces	40	33.4%
Si	13	10.5%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

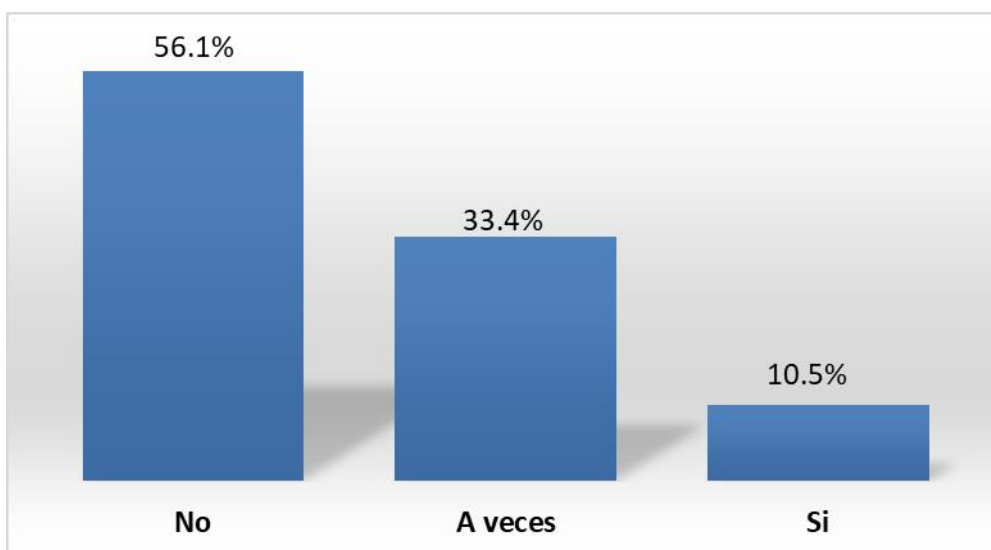


Figura 1. Frecuencia de la variable evasión tributaria

Fuente: Tabla 4

De la Tabla 5 y Figura 2, se observó que el 62.0% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión económica, mientras que el 31.8% manifestó que a veces es considerada y el 6.2% manifestó que sí.

Tabla 5
Frecuencia de la dimensión económica

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	75	62.0%
A veces	39	31.8%
Si	7	6.2%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

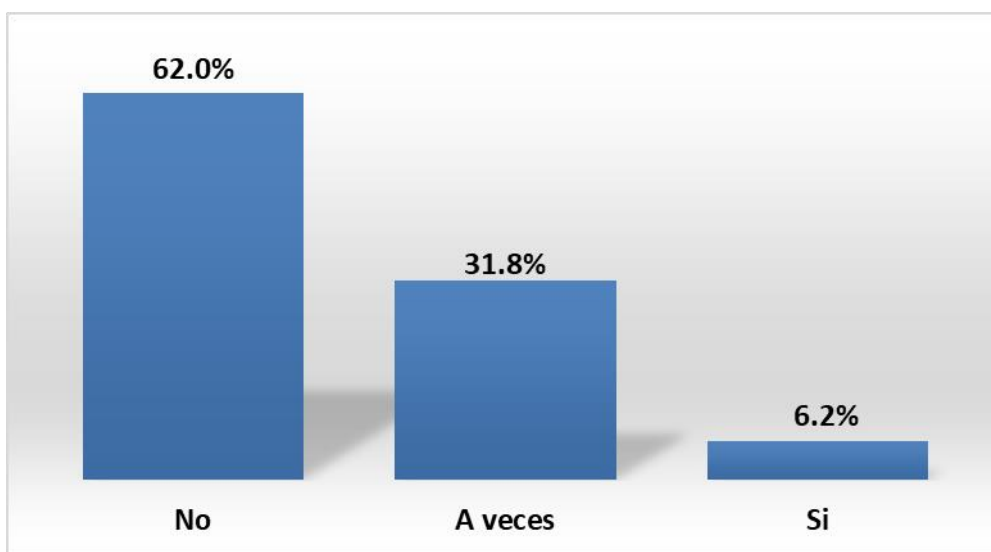


Figura 2. Frecuencia de la dimensión económica
Fuente: Tabla 5

De la Tabla 6 y Figura 3, se observó que el 43.6% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión legal, mientras que el 43.6% manifestó que a veces es considerada y el 12.8% manifestó que sí.

Tabla 6
Frecuencia de la dimensión legal

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	53	43.6%
A veces	53	43.6%
Si	15	12.8%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

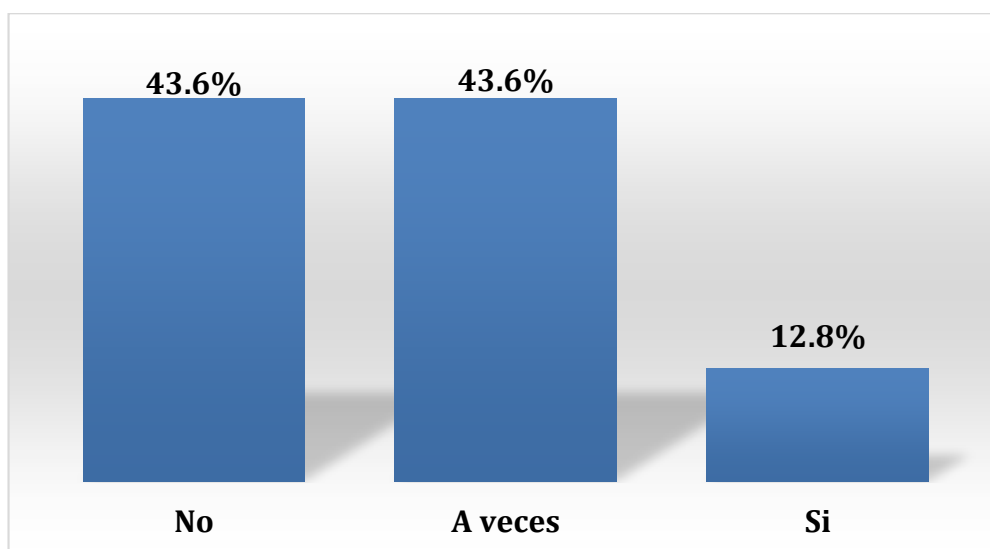


Figura 3. Frecuencia de la dimensión legal

Fuente: Tabla 6

De la Tabla 7 y Figura 4, se observó que el 62.8% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión sociocultural, mientras que el 24.8% manifestó que a veces es considerada y el 12.4% manifestó que sí.

Tabla 7
Frecuencia de la dimensión sociocultural

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	76	62.8%
A veces	30	24.8%
Si	15	12.4%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

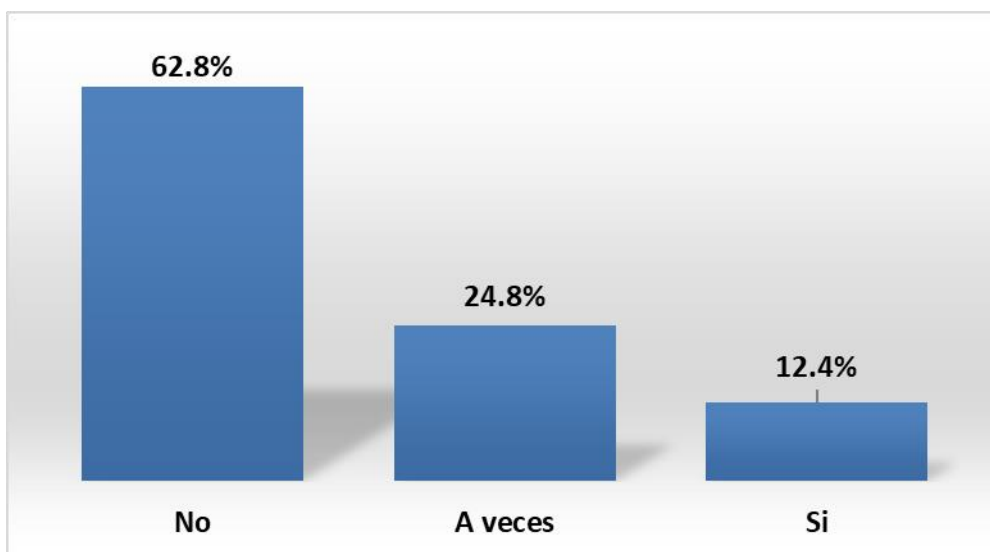


Figura 4. Frecuencia de la dimensión sociocultural
Fuente: Tabla 7

Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado

De la Tabla 8 y Figura 5, se observó que el 46.6% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la variable nuevo régimen único simplificado, mientras que el 23.9% manifestó que a veces es considerada y el 29.5% manifestó que sí.

Tabla 8
Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	20	46.6%
A veces	11	23.9%
Si	12	29.5%
Total	42	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

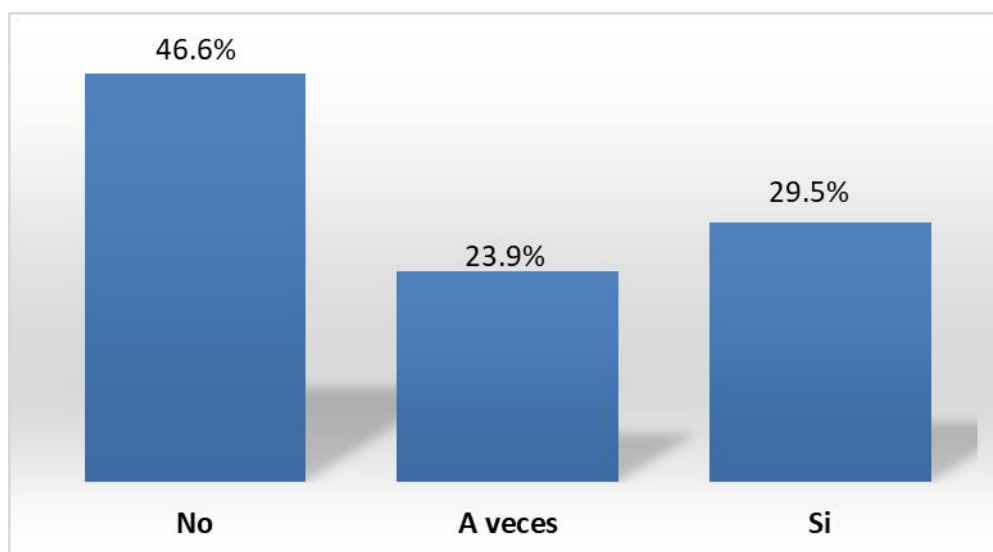


Figura 5. Frecuencia de la variable Nuevo Régimen Único Simplificado
Fuente: Tabla 8

De la Tabla 9 y Figura 6, se observó que el 47.6% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión administrativa, mientras que el 35.5% manifestó que a veces es considerada y el 16.9% manifestó que sí.

Tabla 9
Frecuencia de la dimensión administrativa

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	58	47.6%
A veces	42	35.5%
Si	21	16.9%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

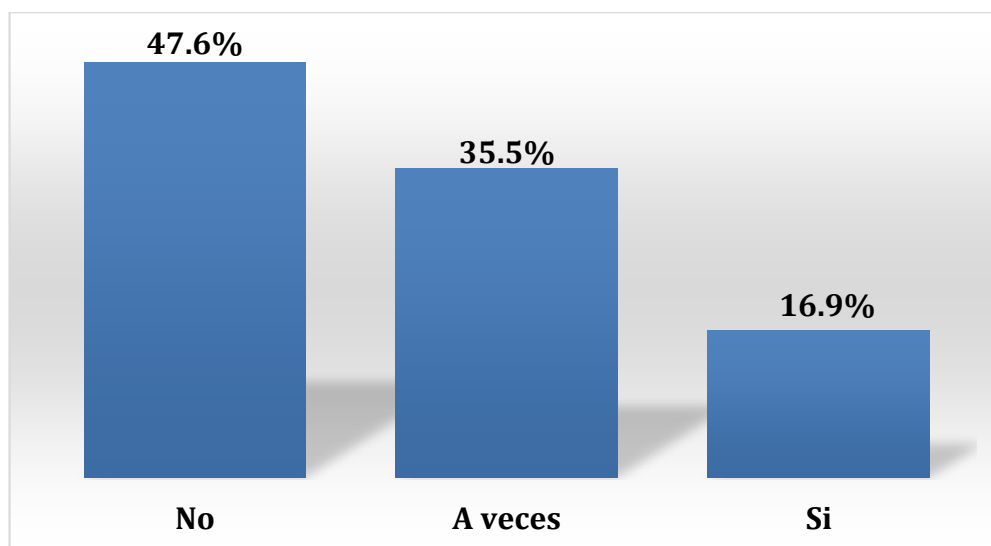


Figura 6. Frecuencia de la dimensión administrativa

Fuente: Tabla 9

De la Tabla 10 y Figura 7, se observó que el 50.0% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión financiera, mientras que el 16.9% manifestó que a veces es considerada y el 33.1% manifestó que sí.

Tabla 10
Frecuencia de la dimensión financiera

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	61	50.0%
A veces	20	16.9%
Si	40	33.1%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

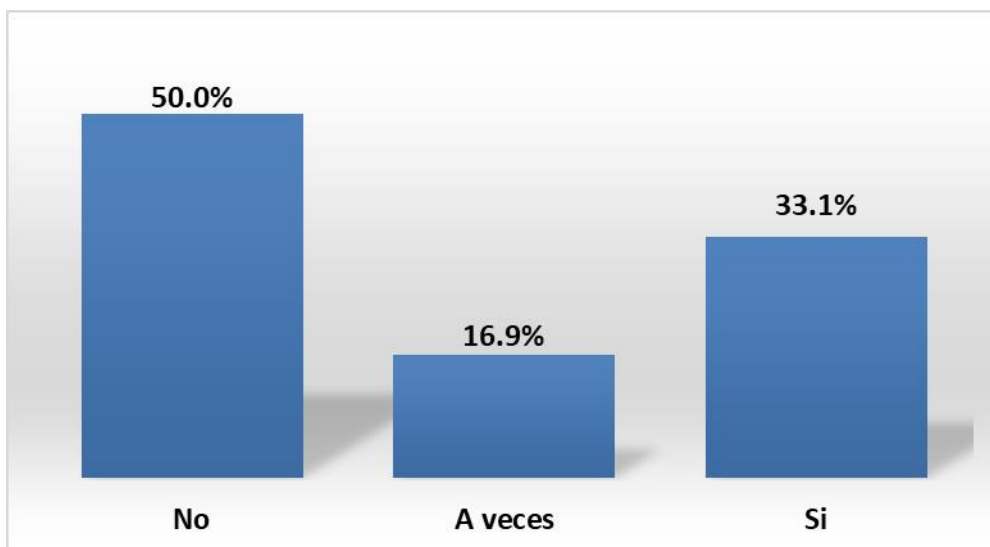


Figura 7. Frecuencia de la dimensión financiera
Fuente: Tabla 10

De la Tabla 11 y Figura 8, se observó que el 42.2% de los 121 comerciantes del Mercado Minorista Municipal en el distrito de Callería, provincia de Coronel Portillo, región de Ucayali, manifestó que no es considerada la dimensión tecnológica, mientras que el 19.2% manifestó que a veces es considerada y el 38.6% manifestó que sí.

Tabla 11
Frecuencia de la dimensión tecnológica

ITEMS	Frecuencia	Porcentaje
No	51	42.2%
A veces	23	19.2%
Si	47	38.6%
Total	121	100.0%

Fuente: Información obtenida de la aplicación de encuesta y procesado con el programa SPSS

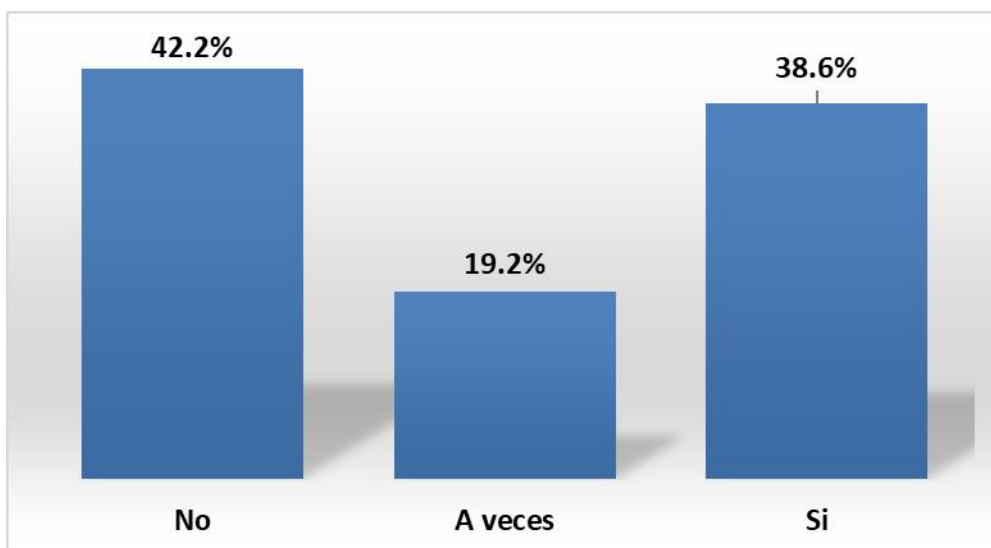


Figura 8. Frecuencia de la dimensión tecnológica
Fuente: Tabla 11

Prueba de hipótesis y correlación

En lo referente a la hipótesis general:

H_a: La Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

H₀: La Evasión tributaria no se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

En la Tabla 12, aceptamos la hipótesis alterna porque $\text{Sig.} < 0.05$ y rechazamos la hipótesis nula.

La Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.706$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 12

Correlación entre evasión tributaria y nuevo régimen único simplificado

Correlaciones			
		Evasión tributaria	Nuevo RUS
Evasión tributaria	Correlación de Pearson	1	,706*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	121	121
Nuevo RUS	Correlación de Pearson	,706*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	121	121

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

En lo referente a las hipótesis específicas:

H_a: La dimensión económica se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

H₀: La dimensión económica no se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

En la Tabla 13, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

La dimensión económica se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.720$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 13

Correlación entre dimensión económica y NRUS

Correlaciones			
		Dimensión económica	NRUS
Dimensión económica	Correlación de Pearson	1	,720*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	121	121
NRUS	Correlación de Pearson	,720*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	121	121

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

H_a: La dimensión legal se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

H₀: La dimensión legal no se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

En la Tabla 14, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

La dimensión legal se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.722$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 14

Correlación entre dimensión legal y NRUS

Correlaciones			
		Dimensión	
		legal	NRUS
Dimensión legal	Correlación de Pearson	1	,722*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	121	121
NRUS	Correlación de Pearson	,722*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	121	121

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

H_a: La dimensión sociocultural se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

H₀: La dimensión sociocultural no se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024

En la Tabla 15, aceptamos la hipótesis alterna porque Sig.<0.05 y rechazamos la hipótesis nula.

La dimensión sociocultural se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.716$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Tabla 15

Correlación entre dimensión sociocultural y NRUS

		Correlaciones	
		Dimensión sociocultural	NRUS
Dimensión sociocultural	Correlación de Pearson	1	,716*
	Sig. (bilateral)		,000
	N	121	121
NRUS	Correlación de Pearson	,716*	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	121	121

*. La correlación es significativa en el nivel 0,05 (bilateral).

4.2. Discussion

La investigación demostró que la evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.

La investigación coincidió con los resultados de Buitrago y Guerrero (2021) la evasión y elusión tributaria busca minimizar la base gravable, para pagar en menor cuantía los tributos, con el uso de las omisiones intencionadas, ocultando de esa manera la parte real.

Asimismo, Apaza y Cancapa (2022) concluye que existe correlación positiva entre la evasión tributaria y sanciones tributarias, aceptando así la hipótesis alternativa.

También, Carrera (2022) existe correlación positiva entre las variables Evasión Tributaria e Infracciones y Sanciones Administrativas. Velásquez (2022) concluye que las evasiones fiscales tienen un efecto que depende de la cultura tributaria.

Además, Chavarri y Chirihuana, (2018) concluyó que la cultura tributaria es un factor de mucha relevancia para mitigar la evasión fiscal, mientras Chávez y Dávila (2022) concluye que el Nuevo Régimen Único Simplificado contribuye en el proceso de formalización de los negocios.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- La Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.706$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- La dimensión económica se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.720$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- La dimensión legal se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.722$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.
- La dimensión sociocultural se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024. Con un valor $r = 0.716$ estimado por el coeficiente de correlación de Pearson.

Recomendaciones

- Se recomienda disminuir la Evasión tributaria, fortaleciendo los mecanismos de control, promover la cultura de cumplimiento y mejorar la confianza en las instituciones fiscales.
- Se recomienda mejorar la dimensión económica, impulsando la productividad y la innovación, fomentar la investigación y desarrollo (I+D): Estimular la inversión en ciencia y tecnología para desarrollar productos y servicios innovadores. Mejorando las competencias de la fuerza laboral a través de programas de formación técnica y profesional.
- Se recomienda mejorar la dimensión legal, fortaleciendo el marco jurídico, promover el acceso a la justicia, garantizar el cumplimiento de la ley y construir instituciones confiables.
- Se recomienda mejorar la dimensión sociocultural, fomentando la cohesión social, fortalecer los valores compartidos y garantizar el acceso equitativo a oportunidades culturales y sociales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alva, M. (2020). Evasión Tributaria. Lima: Instituto Pacifico S.A.C.

Apaza, E., y Cancapa, L. (2022). La evasión tributaria y sanciones tributarias en las MYPES del distrito de San Gabán, Puno, 2022[Tesis de Grado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92144/Apaza_CECancapa_ALY-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Bennett G (1930) "Faud-its, Control Through Accounts Appleton Century Co. Inc". New York. USA

Bird, R. M. (2020). *Taxation and Development: The Weak Link*. Cambridge University Press.

Buitrago Gerrero, L., y Gurrero Pérez, L. E. (2021). Evasión y Elusión del Impuesto a la Renta en Colombia. (Proyecto de grado). Coporación Unirsitaria Adventista de Colombia, Medellin. http://repository.unac.edu.co/bitstream/handle/11254/1187/Laura_Guerrero_Leidy_Buitrago_2021%20%20%282%29.pdf?sequence=1&isAllowed=y

BUSTAMANTE C. (2003). "Revista de Asesoría Especializada. 1era quincena Noviembre - 2003, p, A-19". Lima. Perú.

Cabrera, C y Flores, L (2022) La informalidad y su incidencia en la evasión tributaria en comerciantes del centro comercial polvos azules, Pucallpa 2022. Universidad Nacional de Ucayali. Ucayali. Perú.

Cárdenas G. (2020). "La Educación Tributaria en el Perú: Una alternativa para mejorar el cumplimiento de las Obligaciones Tributarias". Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Chimbote, Perú.

Carrera, S. (2022). Evasión tributaria e infracciones y sanciones administrativas en los contribuyentes de las empresas comerciales del distrito Pedro Gálvez-San Marcos, 2022 [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Cajamarca]. Repositorio Institucional. <https://repositorio.unc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14074/5320/TESIS%20-%20SANTOS%20IV%c3%81N%20CARRERA%20TERRONES.pdf?sequence=1&isAll owed=y>

Centro Interamericano de Administraciones Tributarias – CIAT (2008). “Estrategias para la Promoción del Cumplimiento Voluntario”. Antigua Guatemala, Guatemala.

Chavarri, E., y Chirihuana, E. (2018). La evasión fiscal y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de empresas prestadoras de servicios de la Provincia de Coronel Portillo. (Tesis para optar título profesional). Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa. <http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/3758/000003349T.pdf?sequence=1>

Chaves R. y Dávila B. (2022) “Incidencia del Nuevo Régimen Único Simplificado en el proceso de formalización de los negocios del mercado de Polvos Azules Pucallpa, 2022”. Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa. Perú.

Concepto.de (2021) “Responsabilidad”. Rescatado el 20 de octubre mediante el link <https://concepto.de/responsabilidad/>

Decontador (2021) “Nuevo Rus – NRUS” Rescatado el 18 de octubre del 2023”. Rescatado el 18 de octubre mediante el link https://decontador.com/tributario/nuevo-regimen-unico-simplificado-nuevo-rus/#%C2%BFQue_es_el_Nuevo_Rus

García, J., y Sarmiento, N. (2021). Análisis de la evasión tributaria del impuesto a la renta en el Ecuador. Período 2010-2017 [Tesis de Pregrado, Universidad de Guayaquil]. Repositorio institucional. <http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/54063>

Goetz J. y LeCompte M. (1988). "Etnografía y diseño cualitativo de investigación educativa". Madrid: Morata.

Henry, J. S. (2021). *The Politics of Evasion: How Taxes Are Avoided in Modern Economies*. Tax Justice Network.

Hernández et al. (2014). "Metodología de la Investigación". Sexta edición por McGRAW-HILL / Interamericana Editores, S.A. DE C.V. México.

INEAF (2021) "Material Divulgativo de Sistema Tributario Español". Rescatado el 20 de octubre mediante el link <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/obligaciones-formales>

Martínez, N. (2021). Análisis de la Evasión Fiscal y las sanciones existentes en México. (Tesis para el Grado de Maestro). Universidad Autónoma de Chiapas, Chiapas.
<http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/3429/1/TE%20SIS%20NANCY%20DEL%20PILAR%20MARTINEZ%20GUTIERREZ%20-%20Pilar%20Martinez.pdf>

Pérez, M. (2022). *La Digitalización en los Regímenes Fiscales: El Caso del NRUS*. Revista de Tecnología y Gestión Tributaria, 11(3), 67-84.

Rentería, J. (01 de Julio de 2021). ¿Qué es la evasión tributaria? misabogados.com:
<https://www.misabogados.com/blog/es/que-es-la-evasion-tributaria>

Robles C. (2008). "Introducción a la obligación tributaria". Rescatado el 20 de octubre mediante el link <http://blog.pucp.edu.pe/blog/carmenrobles/2008/01/18/introduccion-a-laobligacion-tributaria/>

Rodríguez, L. (2022). *Beneficios y Desafíos del Régimen Único Simplificado*. Libro de Estudios Económicos, pp. 78-92.

Sangüesa Félix (2010). "La importancia de la puntualidad 'la hora boliviana'". Rescatado el 20 de octubre mediante el link http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_nlinks&ref=1040893&pid=S0040-2915201700010000900019&lng=es

Slemrod, J. (2019). *Tax Systems and Tax Evasion*. Handbook of Public Economics, Volume 5, pp. 142-192.

SOSCIA (2021) "¿Qué es el Nuevo Régimen Único Simplificado?". Rescatado el 18 de octubre del 2023, mediante el link <https://soscia.pe/Consultas/nuevo-regimen-unico-simplificado-que-es/>

SOSCIA. (25 de febrero de 2022). CONSECUENCIAS DE LA EVASIÓN FISCAL EN EL PERÚ. socia.pe: <https://soscia.pe/Consultas/consecuencias-de-la-evasion-fiscal-en-elperu/>

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). "¿Qué entiende por Tributo?" Rescatado el 15 de agosto mediante el link: https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html

Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT). (2023). “¿Qué entiende por Tributo?” Rescatado el 15 de agosto mediante el link:

https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entiede.html

Tax Justice Network. (2021). Estado de la Justicia Fiscal 2021. https://taxjustice.net/wpcontent/uploads/2021/11/State_of_Tax_Justice_Report_2021_SPANISH.pdf

Velásquez, C. (2022). Cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria en las empresas comerciales, distrito de Chiclayo, 2021 [Tesis de Grado, Universidad Cesar Vallejo]. Repositorio Institucional. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/103175/Velasquez_PCLSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y


Weisbach, D. A. (2019). *The Role of Culture in Tax Compliance*. University of Chicago Law Review, 86(4), 1121-1152.

Zepeda, R. (2021). *Simplificación Fiscal y Regímenes Especiales*. Editorial Fiscal.

ANEXOS

ANEXO 1. Matriz de consistencia

Tesis: “Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024”

Problema general	Objetivo general	Hipótesis general	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
¿Cuál es la relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?	Determinar relación de la Evasión tributaria y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.	La Evasión tributaria se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024	Variable 1: Evasión tributaria	1. Económica 2. Legal 3. Sociocultural	Regulaciones Impuestos Cumplimiento Estrategia de evasión moralidad Justicia	Tipo de Investigación: Cuantitativa Nivel de investigación: Descriptivo Esquema: 
Problemas específicos	Objetivos específicos	Hipótesis específicas				
1. ¿Cuál es la relación entre económica y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?	1. Determinar la relación económica y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024	1. La dimensión económica a se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024				
2. ¿Cuál es la relación entre legal y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?	2. Determinar la relación entre legal y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024	2. La dimensión legal se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024	Variable 2: Nuevo Régimen Único Simplificado	1. Administrativa 2. financiera 3. Tecnológica	Tramites Obligaciones fiscales Recaudación Ingresos Digitación Innovación	Población: 200 comerciantes Muestra: 121 comerciantes Instrumento: Cuestionario
3. ¿Cuál es la relación entre sociocultural y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024?	3. Determinar la relación entre sociocultural y el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024	3. La dimensión sociocultural se relaciona significativamente con el Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024				

ANEXO 2: Instrumentos de aplicación

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: No = 1, A veces=2, Si= 3, según corresponda a la realidad.

Nº	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: EVASION TRIBUTARIA				
1	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal regularizan sus impuestos?	1	2	3
2	¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tiene la percepción e la regularización de sus impuestos ?	1	2	3
3	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista pagan sus impuestos?	1	2	3
4	¿Considera usted que es importante para la economía que los comerciantes del mercado minorista paguen sus impuestos?	1	2	3
5	¿Considera que los comerciantes del mercado minorista tienen el cumplimiento de pagar sus impuestos?	1	2	3
6	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minoristas cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a ley?	1	2	3
7	¿Confía usted que en el mercado minorista hay comerciantes que tienen estrategias de evasión?	1	2	3
8	¿Cree usted que la gran mayoría de comerciantes del mercado minorista evaden el pago de sus impuestos?	1	2	3
9	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista son responsables para pagar sus impuestos por moralidad?	1	2	3
10	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal moralmente responsables para no retrasarse en el pago de sus impuestos ?	1	2	3
11	¿Cree usted que la justicia tarde o temprano se dará cuenta de los comerciantes que evaden impuestos?	1	2	3
12	¿Considera usted que si la multa por no pagar impuestos fuera alto evitaría que los comerciantes evadan impuesto y por ende no afrenten la justicia por no pagar la misma?	1	2	3

Le agradecemos contestar con mucha seriedad el presente cuestionario, marcando cada una de las preguntas con una "X", la encuesta es anónima y le pedimos que responda todas las preguntas, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: No = 1, A veces=2, Si= 3, según corresponda a la realidad.

Nº	Preguntas	No	A veces	Si
VARIABLE: NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO				
1	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un trámite complicado?	1	2	3
2	¿Considera usted que el trámite para la inscripción del NRUS solo es para personas que manejan la tecnología?	1	2	3
3	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones fiscales?	1	2	3
4	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones fiscales?	1	2	3
5	¿Cree usted que con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se recaudan impuestos para las mejoras de la ciudad?	1	2	3
6	¿Cree usted que si los comerciantes no hagan sus impuestos no habría recaudación para la mejora del mercado minorista?	1	2	3
7	¿Considera usted que los ingresos del NRUS es mayor a otros tipos de impuestos?	1	2	3
8	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan sus impuestos para que el estado pueda tener ingresos para la mejora de las instalaciones del mercado?	1	2	3
9	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista sepan manejar las plataformas de digitación de la SUNAT ?	1	2	3
10	¿Cree usted que la SUNAT debería dar capacitación sobre digitación para la inscripción el NRUS?	1	2	3
11	¿Considera usted que la SUNAT innova sus plataformas para mayor comprendiente y uso de estas ?	1	2	3
12	¿Considera usted que es importante que el NRUS debe innovar ser más accesible?	1	2	3

ANEXO 3: Matriz de validación

Tesis: “Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta		
							Si	No	Si	No	Si	No	Si		No
Evasión tributaria	Económica	Regulaciones	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal regularizan sus impuestos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tiene la percepción e la regularización de sus impuestos ?				x		x		x		x		
		Impuestos	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista pagan sus impuestos?				x		x		x		x		
			4 ¿Considera usted que es importante para la economía que los comerciantes del mercado minorista paguen sus impuestos?				x		x		x		x		
	Legal	Cumplimiento	¿Considera que los comerciantes del mercado minorista tienen el cumplimiento de pagar sus impuestos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que los comerciantes del mercado minoristas cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a ley?				x		x		x		x		
		Estrategia de evasión	¿Confía usted que en el mercado minorista hay comerciantes que tienen estrategias de evasión?				x		x		x		x		
			¿Cree usted que la gran mayoría de comerciantes del mercado minorista evaden el pago de sus impuestos?				x		x		x		x		
	Sociocultural	Moralidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista son responsables para pagar sus impuestos por moralidad?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal moralmente responsables para no retrasarse en el pago de sus impuestos ?				x		x		x		x		
		Justicia	¿Cree usted que la justicia tarde o temprano se dará cuenta de los comerciantes que evaden impuestos?				x		x		x		x		
			¿Considera usted que si la multa por no pagar impuestos fuera alto evitaría que los comerciantes evadan impuesto y por ende no afrenten la justicia por no pagar la misma?				x		x		x		x		

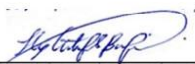
Pucallpa, setiembre del 2024



Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Administrativa	tramite	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un trámite complicado?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que el trámite para la inscripción del NRUS solo es para personas que manejan la tecnología?				x		x		x		x			
		Obligaciones fiscales	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
	Financiera	Recaudación	¿Cree usted que con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se recaudan impuestos para las mejoras de la ciudad?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que si los comerciantes no hagan sus impuestos no habría recaudación para la mejora del mercado minorista?				x		x		x		x			
		Ingresos	¿Considera usted que los ingresos del NRUS es mayor a otros tipos de impuestos?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan sus impuestos para que el estado pueda tener ingresos para la mejora de las instalaciones del mercado?				x		x		x		x			
	Tecnología	Digitación	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista sepan manejar las plataformas de digitación de la SUNAT?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la SUNAT debería dar capacitación sobre digitación para la inscripción el NRUS?				x		x		x		x			
		Innovación	¿Considera usted que la SUNAT innova sus plataformas para mayor comprendiente y uso de estas ?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que es importante que el NRUS debe innovar ser más accesible?				x		x		x		x			

Pucallpa, setiembre del 2024



Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

Tesis: "Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024"

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación		
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si		No	
Evasión tributaria	Económica	Regulaciones	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal regularizan sus impuestos?				x			x			x			
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tiene la percepción e la regularización de sus impuestos ?				x			x				x		
		Impuestos	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista pagan sus impuestos?				x			x				x		
			4 ¿Considera usted que es importante para la economía que los comerciantes del mercado minorista paguen sus impuestos?				x			x				x		
	Legal	Cumplimiento	¿Considera que los comerciantes del mercado minorista tienen el cumplimiento de pagar sus impuestos?				x			x			x			
			¿Considera usted que los comerciantes del mercado minoristas cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a ley?				x			x				x		
		Estrategia de evasión	¿Confía usted que en el mercado minorista hay comerciantes que tienen estrategias de evasión?				x			x				x		
			¿Cree usted que la gran mayoría de comerciantes del mercado minorista evaden el pago de sus impuestos?				x			x				x		
	Sociocultural	Moralidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista son responsables para pagar sus impuestos por moralidad?				x			x			x			
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal moralmente responsables para no retrasarse en el pago de sus impuestos ?				x			x				x		
		Justicia	¿Cree usted que la justicia tarde o temprano se dará cuenta de los comerciantes que evaden impuestos?				x			x				x		
			¿Considera usted que si la multa por no pagar impuestos fuera alto evitaría que los comerciantes evadan impuesto y por ende no afrenten la justicia por no pagar la misma?				x			x				x		

Pucallpa, setiembre del 2024

NONBRES Y APELLIDOS:

DNI: 44447986

FIRMA:


 CP.C.C. Rolando Peraza
 Noroeste
 COLEG 15-783

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Administrativa	tramite	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un trámite complicado?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que el trámite para la inscripción del NRUS solo es para personas que manejan la tecnología?				x		x		x		x			
		Obligaciones fiscales	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
	Financiera	Recaudación	¿Cree usted que con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se recaudan impuestos para las mejoras de la ciudad?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que si los comerciantes no hagan sus impuestos no habría recaudación para la mejora del mercado minorista?				x		x		x		x			
		Ingresos	¿Considera usted que los ingresos del NRUS es mayor a otros tipos de impuestos?				x		x		x		x			
	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan sus impuestos para que el estado pueda tener ingresos para la mejora de las instalaciones del mercado?					x		x		x		x				
	Tecnología	Digitación	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista sepan manejar las plataformas de digitación de la SUNAT?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la SUNAT debería dar capacitación sobre digitación para la inscripción el NRUS?				x		x		x		x			
Innovación		¿Considera usted que la SUNAT innova sus plataformas para mayor comprendiente y uso de estas ?				x		x		x		x				
		¿Considera usted que es importante que el NRUS debe innovar ser más accesible?				x		x		x		x				

Pucallpa, setiembre del 2024

NONBRES Y APELLIDOS:

DNI: 44447080

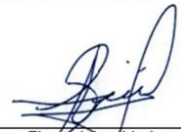
FIRMA:


 C.F.C.C. Ramón Proby
 Noroeste
 COLEG. 15-783

Tesis: “Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024”

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)		Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
						Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Evasión tributaria	Económica	Regulaciones	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista municipal regularizan sus impuestos?				x			x			x		
			¿Considera usted que todos comerciantes del mercado minorista tiene la percepción e la regularización de sus impuestos ?				x			x			x		
		Impuestos	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista pagan sus impuestos?				x			x			x		
			4 ¿Considera usted que es importante para la economía que los comerciantes del mercado minorista paguen sus impuestos?				x			x			x		
	Legal	Cumplimiento	¿Considera que los comerciantes del mercado minorista tienen el cumplimiento de pagar sus impuestos?				x			x			x		
			¿Considera usted que los comerciantes del mercado minoristas cumplen con el pago de sus impuestos de acuerdo a ley?				x			x			x		
		Estrategia de evasión	¿Confía usted que en el mercado minorista hay comerciantes que tienen estrategias de evasión?				x			x			x		
			¿Cree usted que la gran mayoría de comerciantes del mercado minorista evaden el pago de sus impuestos?				x			x			x		
	Sociocultural	Moralidad	¿Considera usted que los comerciantes del mercado minorista son responsables para pagar sus impuestos por moralidad?				x			x			x		
			¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal moralmente responsables para no retrasarse en el pago de sus impuestos ?				x			x			x		
		Justicia	¿Cree usted que la justicia tarde o temprano se dará cuenta de los comerciantes que evaden impuestos?				x			x			x		
			¿Considera usted que si la multa por no pagar impuestos fuera alto evitaría que los comerciantes evadan impuesto y por ende no afrenten la justicia por no pagar la misma?				x			x			x		

Pucallpa, setiembre del 2024



Firma del validador
Mg Adrian Marcelo Fuentes Rosales
DNI: 44795562

Variables	Dimensión	Indicador	Ítems	Opción de respuesta (Según su instrumento)			Criterio de evaluación								Observación y/o recomendación	
				No	A veces	Si	Relación entre la variable y la dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y el ítem		Relación entre ítems y la opción de respuesta			
							Si	No	Si	No	Si	No	Si	No		
Nuevo Régimen Único Simplificado	Administrativa	tramite	¿Considera usted que la inscripción al Registro Único de Contribuyentes (RUC) es un trámite complicado?				x		x		x		x			
			¿Considera usted que el trámite para la inscripción del NRUS solo es para personas que manejan la tecnología?				x		x		x		x			
		Obligaciones fiscales	¿Cree usted que las infracciones y sanciones tributarias son errores cometidos por el contribuyente, como por ejemplo el incumplimiento de las Obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista municipal conozca sobre las obligaciones fiscales?				x		x		x		x			
	Financiera	Recaudación	¿Cree usted que con el Nuevo Régimen Único Simplificado (NRUS), se recaudan impuestos para las mejoras de la ciudad?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que si los comerciantes no hagan sus impuestos no habría recaudación para la mejora del mercado minorista?				x		x		x		x			
		Ingresos	¿Considera usted que los ingresos del NRUS es mayor a otros tipos de impuestos?				x		x		x		x			
	¿Considera usted que todos los comerciantes del mercado minorista municipal pagan sus impuestos para que el estado pueda tener ingresos para la mejora de las instalaciones del mercado?					x		x		x		x				
	Tecnología	Digitación	¿Cree usted que los comerciantes del mercado minorista sepan manejar las plataformas de digitación de la SUNAT?				x		x		x		x			
			¿Cree usted que la SUNAT debería dar capacitación sobre digitación para la inscripción el NRUS?				x		x		x		x			
Innovación		¿Considera usted que la SUNAT innova sus plataformas para mayor comprendiente y uso de estas ?				x		x		x		x				
		¿Considera usted que es importante que el NRUS debe innovar ser más accesible?				x		x		x		x				

Pucallpa, setiembre del 2024


 Firma del validador
 Mg Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
 DNI: 44795562

ANEXO 4: Confiabilidad del instrumento

Variable 01: Evasión Tributaria

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.780	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.780, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Variable 02: Nuevo Régimen Único Simplificado

Nombre de la prueba de confiabilidad	
Alfa de Cronbach * otra prueba que considere	Ítems
0.795	12

Fuente: Base de datos

Interpretación: El Estadístico Alfa de Cronbach del instrumento de investigación arrojó 0.795, por ende, el instrumento es altamente confiable para la investigación por el resultado que arrojó.

Pucallpa, setiembre del 2024



Validador
Hugo Vicente Flores Bonifacio

ANEXO 5: Base de datos de la Confiabilidad

VARIABLE 1: EVASIÓN TRIBUTARIA

	D1. ECONÓMICA					D2. LEGAL					D3. SOCIOCULTURAL					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E2	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E3	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E4	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E5	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E6	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E7	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E8	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E9	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E10	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E11	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E12	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E13	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E14	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E15	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E16	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E17	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E18	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E19	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E20	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E21	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E22	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E23	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E24	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E25	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E26	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E27	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E28	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E29	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E30	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E31	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E32	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E33	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E34	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E35	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E36	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E37	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E38	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E39	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E40	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21

E41	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E42	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E43	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E44	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E45	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E46	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E47	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E48	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E49	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E50	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E51	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E52	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E53	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E54	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E55	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E56	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E57	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E58	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E59	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E60	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E61	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E62	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E63	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E64	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E65	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E66	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E67	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E68	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E69	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E70	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E71	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E72	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E73	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E74	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E75	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E76	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E77	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E78	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E79	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E80	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E81	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E82	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E83	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E84	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E85	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18

E86	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E87	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E88	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E89	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E90	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E91	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E92	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E93	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E94	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E95	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E96	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E97	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E98	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E99	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E100	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E101	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E102	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E103	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E104	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E105	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E106	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E107	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E108	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E109	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E110	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E111	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E112	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E113	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E114	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E115	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E116	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E117	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21
E118	1	1	2	2	6	1	1	2	3	7	1	1	2	1	5	18
E119	1	1	2	2	6	2	2	1	3	8	1	1	2	1	5	19
E120	1	1	1	1	4	1	1	2	2	6	1	1	2	2	6	16
E121	1	2	1	3	7	1	1	2	2	6	1	1	3	3	8	21

**VARIABLE 2: NUEVO REGIMEN ÚNICO
SIMPLIFICADO**

	D1. ADMINISTRATIVA					D2. FINANCIERA					D3. TECNOLÓGICA					TOTAL
	P1	P2	P3	P4	TOTAL	P5	P6	P7	P8	TOTAL	P9	P10	P11	P12	TOTAL	
E1	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E2	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E3	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E4	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E5	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E6	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E7	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E8	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E9	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E10	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E11	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E12	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E13	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E14	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E15	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E16	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E17	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E18	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E19	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E20	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E21	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E22	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E23	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E24	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E25	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E26	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E27	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E28	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E29	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E30	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E31	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E32	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E33	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E34	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E35	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E36	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E37	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E38	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24

E39	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E40	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E41	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E42	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E43	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E44	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E45	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E46	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E47	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E48	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E49	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E50	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E51	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E52	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E53	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E54	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E55	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E56	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E57	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E58	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E59	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E60	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E61	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E62	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E63	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E64	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E65	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E66	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E67	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E68	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E69	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E70	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E71	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E72	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E73	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E74	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E75	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E76	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E77	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E78	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E79	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E80	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E81	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E82	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E83	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22

E84	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E85	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E86	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E87	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E88	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E89	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E90	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E91	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E92	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E93	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E94	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E95	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E96	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E97	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E98	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E99	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E100	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E101	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E102	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E103	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E104	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E105	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E106	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E107	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E108	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E109	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E110	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E111	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E112	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E113	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E114	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E115	1	1	1	3	6	1	1	2	2	6	1	3	3	3	10	22
E116	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E117	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E118	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20
E119	1	1	3	2	7	1	1	3	3	8	1	1	2	2	6	21
E120	2	2	1	2	7	1	1	3	3	8	1	3	2	3	9	24
E121	1	1	2	3	7	1	3	2	1	7	1	1	1	3	6	20

Anexo 6: Autorización de publicación de tesis



UNIVERSIDAD PRIVADA DE PUCALLPA

OGyT - REPOSITORIO INSTITUCIONAL

AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN DE TESIS

Yo, Jackelin Andrea Lopez Valera, Katherin Haro Jesus y Juan Andres Pezo Reategui, autor(es) de la tesis de pregrado titulada:

"Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024"

Sustentada el año: 2025

Con la asesoría de: Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio

En la Facultad: Ciencias Contables y Administrativas

Escuela Profesional: Ciencias Contables y Financieras

Autorizo la publicación:

PARCIAL Significa que se publicará en el repositorio institucional solo la caratula, la dedicatoria y el resumen de la tesis. Esta opción solo es válida marcar si su tesis o documento presenta material patentable, para ello deberá presentar el trámite de CATI y/o INDECOPi cuando se lo solicite el VRI UPP.

TOTAL Significa que todo el contenido de la tesis y/o documento será publicada en el repositorio institucional.


De mi trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad Privada de Pucallpa (<http://repositorio.upp.edu.pe/>), bajo los siguientes términos:


Primero: Otorgo a la Universidad Privada de Pucallpa licencia no exclusiva para reproducir, distribuir, comunicar, transformar (únicamente mediante su traducción a otros idiomas) y poner a disposición del público en general mi tesis (incluido el resumen) a través del Repositorio Institucional de la UPP, en formato digital sin modificar su contenido, en el Perú y en el extranjero; por el tiempo y las veces que considere necesario y libre de remuneraciones.


Segundo: Declaro que la tesis es una creación de mi autoría y exclusiva titularidad, por tanto, me encuentro facultado a conceder la presente autorización, garantizando que la tesis no infringe derechos de autor de terceras personas, caso contrario, me hago único(a) responsable de investigaciones y observaciones futuras, de acuerdo a lo establecido en el estatuto de la Universidad Privada de Pucallpa y del Ministerio de Educación.

En señal de conformidad firmo la presente autorización.

Fecha: 13/03/2025


DNI: 72627255


DNI: 71046116


DNI: 45171103

<http://repositorio.upp.edu.pe/>
repositorio@upp.edu.pe

Anexo 7: Informe de conformidad del asesor

INFORME N° 0017-2024-UPP-HVFB-ASESOR

A : Mg. Adrián Marcelo Sifuentes Rosales
Decano de la FCCA

Asunto : Conformidad del Informe de tesis

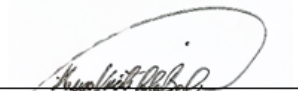
Fecha : Pucallpa, 09 de diciembre de 2024

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a su despacho la **CONFORMIDAD** del Informe de tesis, denominado: **“Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024”**, perteneciente a los bachilleres: Jackelin Andrea López Valera, Katherin Haro Jesús, Juan Andrés Pezo Reategui de la Escuela Profesional de Ciencias Contables y Financieras, en calidad de **ASESOR**.

Remito a su despacho mi **CONFORMIDAD** del Informe de tesis para continuar con su trámite.

Es todo lo que puedo informar por el momento a usted señor Decano

Atentamente,


Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio
Docente Asesor

Anexo 8: Informe de conformidad del revisor



INFORME N° 191-2024-CI-AMSR- UPP

Al : **Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales**
Decano de la Universidad

Facultad : **Ciencias Contables y Administrativas**

Escuela Profesional : **Ciencias Contables y Financieras**

Asesor(a) : **Dr. Hugo Vicente Flores Bonifacio**

Cuyos autores : **MJackelin Andrea Lopez Valera**
Katherin Haro Jesus
Juan Andrés Pezo Reategui

Tema : **Evasión tributaria y Nuevo Régimen Único Simplificado de los comerciantes en el Mercado Minorista Municipal, Ucayali, 2024.**

Fecha : **Pucallpa, 12 de diciembre de 2024.**

Grato es dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacerle llegar a la **APROBACIÓN DE LA TESIS** correspondiente y la **CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**, en tal sentido, el cual está en los parámetros aceptados por las normas de la Universidad Privada de Pucallpa, que no se debe superar el 30% de similitud.

Se declara, que el trabajo de investigación: SI contiene un porcentaje aceptable de **11.2%** de similitud, por lo que SI se aprueba su originalidad.

Es todo lo que le puedo informar por el momento a usted señor Decano.

Atentamente,

Mg. Adrian Marcelo Sifuentes Rosales
Coordinador de Investigación

Anexo 9: Evidencias









Nov. 2024, 10:54 a. m.
Ducellpa
Andrea Lopez